



Área Servicios Sociales 19/490

DON ANTONIO CANO MURCIA, SECRETARIO GENERAL ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en relación con el punto “**10.- APROBACIÓN DEL II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. (Expte. Nº 19/0490)**”, ha adoptado por **once votos a favor** (PSOE) y **nueve abstenciones** (PP e IU), dada la ausencia en el momento de la votación de la Sra. D^a Mercedes Sánchez González, lo que supone mayoría absoluta, el siguiente acuerdo, literalmente transcrito del borrador del acta de la sesión y que a reserva de los términos que resulten de la aprobación de ésta, dice:-----
<<Punto que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2019.

Vista la propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales, Igualdad y Salud de fecha 6 de marzo de 2019 para la iniciación del trámite de aprobación en Pleno de II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Visto el informe emitido por la Asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2019, que dice textualmente:

“Vista la propuesta de la Concejala – Delegada de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 6 de marzo de 2019 para iniciación del trámite de aprobación en Pleno del II Plan de Igualdad entre hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Alcalá la Real, y teniendo en cuenta que la acción del Ayuntamiento en materia de igualdad de género se enmarca en el conjunto de políticas que a nivel internacional, nacional y autonómico reglamentan las actuaciones de la Administración Pública en este ámbito.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal que queda recogido en diversos documentos internacionales, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1968, la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigor en 1981 y que España ratificaba en 1983. En la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual reconoce la responsabilidad de los Estados en cuanto a las violaciones de los derechos de las mujeres, O en la IV Conferencia Internacional de las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995 y refrendada en 2015 por la ONU, acordaba en la Plataforma de Beijing, lo que serían las políticas de igualdad hasta nuestros días incorporando la transversalidad o el mainstreaming de género como estrategia prioritaria para los Estados en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres o el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT6M	Página	1/143





la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que España ratifica en 2014, y que obliga a los distintos estados europeos a trabajar en la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres. Por último, la firma del I Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020 apunta los principales desafíos a los que hay que enfrentarse, así como la agenda que los Estados deben establecer para hacer frente a los mismos.

Ya a nivel estatal, La Constitución Española de 1978, ha sido legislativamente un paso decisivo en el establecimiento de las políticas de igualdad y no discriminación. En su artículo 14 establecía: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". o en su artículo 9.2 que recoge: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

En 2007 se aprobaba en Andalucía la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres que insta a las Administraciones Públicas a integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas.

Recientemente, en diciembre de 2017, se aprobaba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un paso importante para avanzar hacia una sociedad libre de violencias contra las mujeres. En su artículo 15 establece: "el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos".

Y en el ámbito autonómico andaluz, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, introduce en su artículo 15 la Igualdad de Género como concepto y línea de trabajo, afirmando que "se garantiza la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos" lo que condicionará todo el desarrollo normativo posterior.

Este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad de Alcalá la Real 2019-2022, supone un paso importante hacia el logro de la igualdad real y efectiva, un hecho que, aunque queda recogido a nivel constitucional y legislativo, anda lejos de haberse materializado, seguimos con unas brechas de desigualdad que permean todos los ámbitos: social, político, económico, cultural.

Las políticas de igualdad, como ejes reguladores y, los planes de igualdad como instrumentos de trabajo, están encaminados a eliminar las barreras y obstáculos que siguen (re)produciendo desigualdad y discriminaciones en base al género. Se trata de actuaciones diseñadas a corto, medio y largo plazo para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en Alcalá la Real.

Así, este documento marca la agenda de las políticas de igualdad que se implementarán en el municipio alcalaíno en los próximos años, configurándose como hoja

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	2/143





de ruta con una clara tendencia a la transversalidad y a la gobernanza en y para la igualdad, dos elementos fundamentales para la transformación de las políticas públicas, pero que no olvida las políticas específicas referidas a quienes están en una posición de desigualdad, las mujeres en general.”

Visto el II Plan Estratégico para avanzar en la Igualdad de Alcalá la Real 2019-2022 redactado.

Debatido el asunto, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno por once votos a favor (PSOE) y nueve abstenciones (PP e IU), lo que supone mayoría absoluta, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el II Plan de Igualdad de oportunidades entre Hombres y Mujeres del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Expte. Nº 19/0490), que se adjunta al presente acuerdo como anexo.

ANEXO

II PLAN ESTRATÉGICO PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD DE ALCALÁ LA REAL 2019-2022.

ÍNDICE

Presentación.....
1. Introducción.....
2. Fundamentación legislativa.....
3. La situación de hombres y mujeres en Alcalá la Real
3.1. Ámbito geográfico
3.2. Ámbito poblacional
3.3. Ámbito de participación.....
3.4. Ámbito educativo
3.5. Ámbito empleo
3.6. Ámbito salud

Table with 4 columns: Código Seguro de Verificación, Normativa, Firmante, Url de verificación, Fecha, and Página. Includes verification code IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M and date 25/03/2019 13:41:34.





- 3.7. **Ámbito violencia de género**
- 4. **Principios vertebradores**
- 5. **Finalidad y objetivos transversales**.....
- 6. **Ejes de actuación**.....
 - 6.1. **Gobernanza en igualdad**
 - 6.2. **Transformando valores desde la interseccionalidad**
 - 6.3. **Emprendimiento y Empleo**.....
 - 6.4. **Conciliación y Corresponsabilidad**.....
 - 6.5. **Empoderamiento, Participación y Calidad de vida**.....
 - 6.6. **Trabajando por un municipio libre de violencia de género**.....
- 7. **Seguimiento y Evaluación: Mapa de indicadores**.....
- 8. **Cronograma de actuaciones**.....

PRESENTACIÓN

Vivimos tiempos complicados para la igualdad de género. Observamos cómo hay un movimiento de machismo que parecía soterrado pero que emerge con fuerza cuestionando los elementos y conceptos más básicos del feminismo.

“Violencia de género “o “ feminismo “, se ponen en tela de juicio como conceptos en sí mismos, buscando una terminología que disfrace la realidad de la desigualdad desde la óptica machista. Es una desvirtuación de la realidad que no es inocente, y que es fácilmente asumible por quienes carecen de una base de formación en igualdad y de quienes se mueven bajo la influencia de las emociones más básicas y ancestrales como el miedo, en este caso, a perder el poder o el control.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	4/143





Este nuevo movimiento convive con los mecanismos cotidianos más sutiles de la desigualdad estructural en todos los ámbitos: el laboral, familiar, del ocio, la política, la economía, el deporte, la religión, etc.

En este sentido, la invisibilización de la mujer tanto en el lenguaje, como en distintos ámbitos que siempre se han considerado espacios masculinos es un ejemplo de estos mecanismos, pero existen procesos más refinados latentes en los medios de comunicación, la publicidad, las redes sociales... por lo que es absolutamente fundamental contar con las herramientas adecuadas para tomar conciencia de ellos y dismantelarlos.

El Ayuntamiento es el corazón de una ciudad. Puede convertirse en un motor de crecimiento y desarrollo, pero también puede convertirse en un freno o una piedra en el camino cuando no hay un proyecto claro y unos objetivos coherentes a medio y largo plazo.

Si pretendemos que Alcalá la Real y sus aldeas sean un entorno habitable, un espacio en el que merezca la pena vivir y donde no quepa ninguna duda de que los derechos humanos son respetados, debemos tener un proyecto a medio y largo plazo que tenga como objetivo la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y que lo haga desde una clara perspectiva de género.

Alcalá la Real tiene la obligación de mirar su presente y su futuro con las gafas de género.

También tenemos la exigencia ética y social de abrir una “puerta violeta en la pared” para todas aquellas mujeres que son víctimas de la violencia machista, VIOLENCIA DE GÉNERO. A ellas y a sus hijas e hijos.

Para cumplir este objetivo, desde el corazón que consideramos que es el Ayuntamiento, vertebrado en sus distintas áreas, hemos diseñado un II Plan de Igualdad que continúa y se engarza sobre los pilares y una profunda evaluación de los resultados de nuestro anterior Plan de Igualdad.

Tenemos la firme convicción de que hay una base de consenso y se ha llevado a cabo un profundo estudio evaluativo de los resultados del Primer Plan así como un análisis refinado

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	5/143





de la situación actual de la igualdad en el municipio, mediante un proceso consultivo y participativo en el seno del Consejo Municipal de Igualdad como principal órgano participativo en esta materia, donde se han recibido las aportaciones y sugerencias de asociaciones de mujeres, sindicatos, partidos políticos, etc... y las aportaciones y sugerencias de hombres y mujeres de Alcalá y sus aldeas a recogidas a través de la página web del ayuntamiento, y todo esto con el objetivo de que avancemos el máximo de nuestras posibilidades por el sendero de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

Quisiera agradecer a todas las personas que a lo largo de la historia y en la actualidad han contribuido con su trabajo diario a eliminar las barreras de la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres. Dar las gracias también a las alcañinas que rompéis techos de cristal haciéndoles la vida más fácil a las que vienen detrás. Y sobre todo, mi emocionado y sincero agradecimiento a las asociaciones de mujeres de Alcalá y las aldeas y a la Federación de Mujeres “Creciendo Unidas”, que en un entorno rural como el nuestro unen sus esfuerzos para construir una sociedad feminista. Y también a esos hombres que nos dan la mano y que comparten la lucha con nosotras, a nuestros hombres feministas, hombres buenos.

Por encima de las categorías del género, está la categoría del ser humano. Todas las personas queremos ser felices y apartarnos del sufrimiento.

Sororidad entre nosotras, solidaridad entre la raza humana. Como dice Rozalén en su canción: “El mundo está lleno de mujeres y hombres buenos”.

Un abrazo en igualdad y mi mayor deseo de que sigamos progresando hacia un mundo más igualitario, en definitiva, un mundo mejor.

1. INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas nuestro país ha experimentado cambios considerables en la eliminación de formas de discriminación contra las mujeres por el hecho de serlo. Sin embargo, siguen quedando muchas tareas pendientes para que podamos hablar de una verdadera desaparición del sistema patriarcal.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	6/143





En 2007 se aprobaba el I Plan Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Alcalá la Real 2007-2010, un primer paso importante en la puesta en práctica de unas líneas de trabajo que conducirían a la eliminación de las distintas desigualdades y discriminaciones que se habían detectado en el diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en el municipio. Su principal finalidad fue iniciar un proceso de integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones municipales y al mismo tiempo, avanzar en el propio Ayuntamiento hacia la asunción del principio de igualdad en todos los niveles.

Una vez concluido el periodo de duración del I Plan Transversal de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Alcalá la Real, se procedió a su evaluación que pretendía obtener un conocimiento preciso sobre las intervenciones realizadas, de forma que fueran de utilidad para tomar decisiones concretas, configurar estrategias en torno a temas o programas que son de interés y mejorar el conjunto de las medidas y acciones propuestas que ahora se plasmen en el II Plan. También se pretendía corregir errores y poder modificar las acciones emprendidas.

La evaluación tenía los siguientes objetivos:

- Conocer el grado de cumplimiento de los objetivos del plan.
- Analizar el desarrollo del proceso del plan.
- Reflexionar sobre la continuidad de las acciones.
- Identificar nuevas necesidades que requieren acciones para fomentar y garantizar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

Para desarrollar este cometido, la evaluación se focalizó en la coordinación y seguimiento del desarrollo del I Plan de Igualdad y en la materialización del compromiso político que posibilitó la aprobación y ejecución del mismo.

Este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad de Alcalá la Real 2019-2022, supone otro paso importante hacia el logro de la igualdad real y efectiva, un hecho que, aunque queda

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	7/143





recogido a nivel constitucional y legislativo, anda lejos de haberse materializado, seguimos con unas brechas de desigualdad que permean todos los ámbitos: social, político, económico, cultural.

Las políticas de igualdad, como ejes reguladores y, los planes de igualdad como instrumentos de trabajo, están encaminados a eliminar las barreras y obstáculos que siguen (re)produciendo desigualdad y discriminaciones en base al género. Se trata de actuaciones diseñadas a corto, medio y largo plazo para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en Alcalá la Real.

Así, este documento marca la agenda de las políticas de igualdad que se implementaran en el municipio alcalaíno en los próximos años, configurándose como hoja de ruta con una clara tendencia a la transversalidad y a la gobernanza en y para la igualdad, dos elementos fundamentales para la transformación de las políticas públicas, pero que no olvida las políticas específicas referidas a quienes están en una posición de desigualdad, las mujeres en general.

2. MARCO NORMATIVO

La acción del Ayuntamiento de Alcalá la Real en materia de igualdad de género se enmarca en el conjunto de políticas que a nivel internacional, nacional y autonómico reglamentan las actuaciones de la Administración Pública en este ámbito.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal que queda recogido en diversos documentos internacionales. En este sentido, un hito importante lo encontramos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1968, clave para posteriormente avanzar en políticas concretas de igualdad. Así, en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, se expone: *“los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”*.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	8/143





Pocos años después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, e impulsada por las reivindicaciones feministas, la Organización de Naciones Unidas preparaba la primera de las Conferencias Internacionales de la Mujer, celebrada en México en el año 1975. Su finalidad principal se centraba en derribar los obstáculos que impedían a las mujeres ser ciudadanas de pleno derecho. Unos años después, en 1979, Naciones Unidas redacta la Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que entró en vigor en 1981 y que España ratificaba en 1983. Una década después, en 1993 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobaba la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en la cual reconoce la responsabilidad de los Estados en cuanto a las violaciones de los derechos de las mujeres.

Pero sin duda, la IV Conferencia Internacional de las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995 y refrendada en 2015 por la ONU, acordaba en la Plataforma de Beijing, lo que serían las políticas de igualdad hasta nuestros días incorporando la transversalidad o el mainstreaming de género como estrategia prioritaria para los Estados en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres.

A nivel europeo, el Tratado de Ámsterdam de 1999 representaba un paso importante para los Estados en cuanto a la transversalidad de género dentro de sus políticas. Años más tarde, en 2011, se aprueba el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que España ratifica en 2014, y que obliga a los distintos estados europeos a trabajar en la prevención y lucha contra la violencia hacia las mujeres y a ampliar el concepto más allá de la violencia que ocurre dentro de una relación de afectividad: acoso sexual, matrimonios forzados, mutilación genital femenina, trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, etc. Por último, la firma del I Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020 apunta los principales desafíos a los que hay que enfrentarse, así como la agenda que los Estados deben establecer para hacer frente a los mismos.

Ya a nivel estatal, La Constitución Española de 1978, ha sido legislativamente un paso decisivo en el establecimiento de las políticas de igualdad y no discriminación. En su artículo

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	9/143





14 establecía: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Casi dos décadas más tarde nacía la Ley 39/1995 de 5 de noviembre para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras que, debido a la importante incorporación de las mujeres al mercado laboral, introducía cambios a nivel legislativo que favorecieran la conciliación y la corresponsabilidad.

Sin embargo, no fue hasta la entrada del nuevo milenio cuando España comienza a plantear grandes cambios a nivel legislativo, que además han servido a otros Estados como guía para su legislación en esta materia. Nos referimos a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en sus inicios la más avanzada para luchar contra la violencia hacia las mujeres, pero que como hemos comentado debe adaptarse al Convenio de Estambul ampliando el propio concepto de violencia de género.

En 2007 se aprobaba en Andalucía la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres que insta a las Administraciones Públicas a integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de todas las políticas públicas.

Recientemente, en diciembre de 2017, se aprobaba el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un paso importante para avanzar hacia una sociedad libre de violencias contra las mujeres. En su artículo 15 establece: “el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos”. Además, la Ley Orgánica establece entre sus principales medidas: la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de decisión, el uso de un lenguaje no sexista y la obligación de incorporar la variable sexo en la producción de información referida a personas.

Para terminar, en el ámbito autonómico andaluz, en primer lugar, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, introduce en su artículo 15 la Igualdad de Género como concepto y línea de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNBFCY5AATT	Página	10/143





trabajo, afirmando que “se garantiza la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos” lo que condicionará todo el desarrollo normativo posterior.

En relación al lenguaje no sexista, la Orden de 24 de noviembre, sobre la Eliminación del Lenguaje Sexista en los Textos y Documentos Administrativos, orientaba al uso de un lenguaje inclusivo dentro de la Administración Pública Andaluza.

Más tarde, ha sido la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la ley 9/2018 de 8 de octubre de 2018, la que se ha configurado como el instrumento jurídico principal para regular las políticas de género en la Comunidad Autónoma, completada por otras iniciativas legislativas entre las que cabe destacar:

- Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género.

Por último, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, conforma el marco legal para la lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma. Una ley que recientemente ha sido revisada dando lugar a la Ley 7/2018, de 30 de julio, la cual amplía el concepto de violencia de género no reduciéndola a aquella que ocurre únicamente por parte de parejas o exparejas e incorporando el cambio de “víctimas” a “supervivientes”. Un gran avance en materia legislativa que permitirá acercarnos más concretamente a la realidad de la violencia machista en nuestra comunidad autónoma.

3. LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ALCALÁ LA REAL

3.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	11/143





El municipio de Alcalá la Real cuenta con una superficie total de 261,36 km cuadrados y una densidad de población del 85,63. Está situado al suroeste de la provincia de Jaén, a 71 kilómetros de la capital, y es cabeza de comarca de la Sierra Sur de esta provincia, limitando con las provincias de Córdoba, a 111 kilómetros, y de Granada, a 57 kilómetros.

Se ubica en una zona estratégica que comunica el Valle del Guadalquivir con áreas de la Vega de Granada. Está levantada sobre el Cerro de La Mota, nombre que le viene de uno de sus principales monumentos, La Fortaleza de la Mota. Este municipio además está declarado Conjunto Histórico Artístico, y la Fortaleza de la Mota, con sus murallas y su Torre de la Alcazaba, fue declarada Bien Cultural de Andalucía.

El casco urbano de Alcalá se extiende en la cañada denominada el Llanillo entre las laderas de los cerros de la Mota y de las Cruces. Los barrios más antiguos del norte son San Juan, Tejuela, San Marcos y Las Cruces, donde predomina la edificación tradicional unifamiliar y se caracteriza por una población más envejecida. En las zonas de El Llanillo, San Bartolomé, Avenida de Iberoamérica y Huerta de Capuchinos, predominan las construcciones de pisos por plantas en bloques, donde habita una población más joven. Por último, las áreas céntricas de la Carrera de las Mercedes y Paseo de Los Álamos, se constituyen en zonas menos densamente pobladas debido a la mayor abundancia de suelo dotacional (ocupado generalmente por centros de enseñanza media y sanitarios) y de espacios públicos libres.

Además, Alcalá la Real cuenta con dieciséis aldeas o pedanías, la más cercana Santa Ana, a dos kilómetros y medio, y la más alejada La Rábita, a diecisiete kilómetros.

PEDANÍAS QUE COMPONEN ALCALÁ LA REAL

- Caserías de San Isidro
- Charilla
- Ermita Nueva
- Fuente Álamo
- La Hortichuela
- La Pedriza
- La Rábita
- Las Grajeras

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	12/143

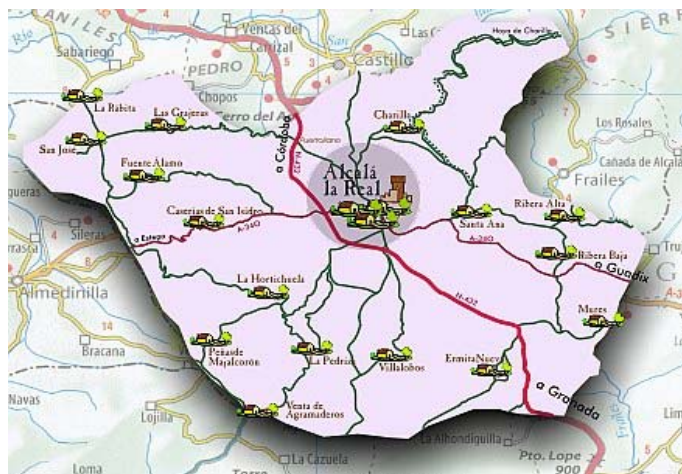




- Mures
- Las Peñas de Majalcorón
- Ribera Alta
- Ribera Baja
- Santa Ana
- San José
- Venta de Agramaderos
- Villalobos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real

En concreto, Alcalá la Real concentra el mayor volumen de población, 17.504 habitantes, seguida de la aldea de Santa Ana que es la mayor de las pedanías que la componen con 1.011 habitantes, y que alberga además varios e importantes polígonos industriales, El Chaparral y Llano Mazuelos. La más pequeña es Las Peñas de Majalcorón, que cuenta con una población de 43 habitantes.



3.2. ÁMBITO POBLACIONAL

A nivel poblacional y según los datos del Observatorio ARGOS a diciembre de 2018, el total de población de Alcalá la Real es de 21.758 habitantes que se distribuyen de manera

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	13/143





proporcional con un 50,81% de mujeres (11.056) y un 49,19% de hombres (10.702). Unos datos que permanecen bastante equilibrados desde las últimas décadas, especialmente desde 1975, aunque en los últimos diez años se ha registrado un incremento relativo de población de -2,54, es decir, hablamos de una estimación que muestra una pérdida de volumen poblacional, según muestra el Instituto de estadística y Cartografía de Andalucía.

	POBLACIÓN	PORCENTAJE
MUJERES	11.056	50,81 %
HOMBRES	10.702	49,19 %
TOTAL	21.758	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

En función de los grupos de edad, y como puede observarse en la siguiente tabla, la distribución poblacional de Alcalá La Real, hasta diciembre de 2018, nos muestra que estamos ante una población ligeramente envejecida y protagonizada especialmente por mujeres. En este sentido, el grupo de edad más numeroso de todos lo forma la población de 80 o más años, que como podemos ver está representada en una amplia mayoría por mujeres, 1.056 frente a 748 hombres. Se trata de un comportamiento que se viene dando desde los 65 años en adelante pero que también responde a un fenómeno poblacional muy extendido en nuestro país, donde las mujeres viven una media de cinco años más que los hombres, y donde en las ultimas décadas, especialmente desde los años 70, ha ido en aumento la esperanza de vida. También encontramos un mayor volumen de población en los tramos que van desde los 35 a los 59 años, aunque en esta etapa el número de hombres es ligeramente superior al de mujeres. En definitiva, estamos ante una tabla de edad que muestra pocos nacimientos en función del tamaño de población, pero que también se ha de tener en cuenta que la maternidad cada vez está retrasándose debido, entre otras cosas, a una incorporación laboral más tardía.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	14/143





DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL

GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN HOMBRES	POBLACIÓN MUJERES	POBLACIÓN TOTAL
0-4	468	435	903
5-9	517	509	1.026
10-14	555	541	1.096
15-19	531	593	1.124
20-24	635	573	1.208
25-29	633	604	1.237
30-34	647	589	1.236
35-39	751	701	1.452
40-44	784	786	1.570
45-49	880	814	1.694
50-54	846	859	1.705
55-59	747	742	1.489
60-64	576	626	1.202
65-69	536	565	1.101
70-74	440	549	989
75-79	408	514	922
80 y más	748	1.056	1.804
TOTAL	10.702	11.066	21.758

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

La población envejecida también la podemos comprobar en los siguientes indicadores de diciembre de 2018, que a grandes rasgos nos muestran un mayor índice de envejecimiento

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	15/143





que de juventud, en términos relativos. Si a su vez comparamos el índice de vejez de Alcalá la Real, un 22,13 %, con la media provincial, 18,63 % e incluso con la autonómica, 16,55 %, podemos apreciar este especial envejecimiento, sobre todo de mujeres. Una situación que también tiene su reflejo en la tasa de mortalidad del municipio, donde en 2016 las defunciones se situaron en 188, de las cuales 98 eran hombres y 90 mujeres.

A su vez, estos datos se ven reforzados por el índice de dependencia, un 56,34 % que, aunque muestre tanto a personas de 0 a 14 años como a personas de 65 y más, si tenemos en cuenta el volumen de estos grupos de edad, alcanza mayormente a las personas mayores. Unos datos que reflejan que más de la mitad de la población alcalaína se encuentra en una situación de dependencia y, por tanto, de necesitar algún tipo de cuidados.

TASAS DEMOGRÁFICAS	MUNICIPIO	PROVINCIA	ANDALUCÍA
Tasa de Juventud	10,72	11,61	10,68
Índice de Vejez	22,13 %	18,63 %	16,55 %
Índice de Maternidad	19,38 %	18,87 %	20,53 %
Índice de Dependencia	56,34 %	49,55 %	48,49 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Además, este municipio cuenta con un índice de maternidad del 19,38 %, que también nos señala un ligero aumento de la misma si la comparamos a nivel provincial, pero un ligero descenso en comparación con el autonómico. En cuanto al número de nacimientos, en 2017 hubo 157 en total, 78 niños y 79 niñas, significativamente inferior al número de defunciones, donde encontramos un total de 236, 108 mujeres y 128 hombres.

	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
NÚMERO DE	79	78	157

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	16/143





NACIMIENTOS

NÚMERO DE 108 128 236
DEFUNCIONES

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2017)

Aún con estos datos de envejecimiento poblacional, el municipio de Alcalá la Real cuenta con población suficiente para que en los próximos años exista un reemplazo generacional puesto que aquellas personas de más de 25 años, que suelen salir al mercado laboral son más que aquellas que dejan el mismo.

Por último, en relación a la población inmigrante y hasta diciembre de 2018, Alcalá la Real cuenta con una tasa de inmigración del 3,50, lo que la caracteriza por estar por encima de la media provincial, que cuenta con un 2,41, aunque muy por debajo de la autonómica, donde esta tasa se coloca en un 7,23. La procedencia mayoritaria la compone la población de Marruecos, Rumanía y Reino Unido, respectivamente. Y en relación a su distribución por sexo, podemos hablar de una representación equilibrada entre mujeres y hombres, con un ligero aumento de presencia de mujeres en el conjunto de todos los países, excepto en la población marroquí y senegalesa donde son los hombres quienes engrosan este grupo de población, lo cual también ocurre en el resto de países del continente africano.

POBLACIÓN INMIGRANTE	MUNICIPIO	PROVINCIA	ANDALUCÍA
PERSONAS INMIGRANTES	761	15.507	606.275
TASA DE POBLACIÓN INMIGRANTE	3,50	2,41	7,23

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M		Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO			
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	17/143	
	S6M			





Si también tenemos en cuenta la emigración, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en 2016, el número de las personas que emigraron de Alcalá la Real ascendió a 453 y el número de personas que inmigraron en este mismo año fue de 457, aunque no se encuentran datos distribuidos por sexo. Estas cifras nos confirman que la pérdida de población ocasionada por aquellas personas que deciden marcharse del municipio es muy similar a quienes deciden optar por irse a vivir al mismo, lo que no ocasiona una pérdida poblacional significativa. Sin embargo, debemos de tener en cuenta que otro sector relevante de la población inmigrante está relacionado con la estacionalidad, generalmente debido a las campañas agrícolas, y es difícil la recogida de estos datos en las fuentes oficiales.

3.3. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN

Cuando hablamos de participación hacemos especial referencia al movimiento asociativo del municipio, por ser el instrumento que más se materializa en este tipo de acciones ciudadanas. En este sentido, y según los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Alcalá la Real, a junio de 2018, existen 102 asociaciones inscritas dentro del Registro Municipal. En su mayoría están compuestas por asociaciones educativas, culturales y deportivas, aunque el movimiento asociativo de mujeres también tiene una presencia importante.

TIPOLOGÍA DE ASOCIACIONES	NÚMERO DE ASOCIACIONES
Asociaciones educativas	16
Asociaciones culturales	15
Asociaciones deportivas	13
Asociaciones de mujeres	11
Cofradías	11

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	18/143





Asociaciones sociales	9
Asociaciones vecinales	6
Asociaciones económicas	2
Asociaciones juveniles	1
Otras	18
TOTA	102

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real (2018)

La distribución de sexo en cuanto a la presidencia de estas asociaciones nos muestra que, de 102 asociaciones existentes, 49 de ellas son lideradas por mujeres, lo que en un primer momento parece indicarnos cierta igualdad y equilibrio en cuanto a la representación de mujeres y hombres. Sin embargo, cuando ahondamos en el tipo de asociaciones lideradas por hombres y por mujeres, ya encontramos algunas brechas de género que conviene resaltar. Por ejemplo, como se muestra en la siguiente tabla, las mujeres presiden sobre todo asociaciones de mujeres (no existen hombres en estas asociaciones, por lo que su presencia en la presidencia es nula), asociaciones educativas (AMPAS) y casi la mitad de las cofradías, un aspecto que llama la atención ya que suelen estar casi siempre, en nuestro país, lideradas por hombres. Unos datos que no hacen sino reforzar la idea de que la educación por parte de las familias, sigue estando mayoritariamente en manos de las mujeres. Ahora bien, si nos fijamos por ejemplo en las asociaciones culturales, de 15 tan solo 1 es presidida por mujeres, y en relación a las deportivas, de 13 tan solo 1 tiene como presidenta a una mujer. Además, en aquellas donde las decisiones que se toman son importantes para toda la ciudadanía, como por ejemplo las asociaciones vecinales, las mujeres no alcanzan la paridad en relación a las presidencias, dos de seis. Este análisis de género es fundamental puesto que no debemos quedarnos solo con el número total de mujeres que presiden el movimiento asociativo, sino con los espacios de decisión y

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	19/143





participación en los que están liderando mujeres y hombres, y es aquí donde observamos diferencias de género significativas. Por su parte, debemos advertir que este análisis debería ser más profundo si contásemos con la distribución por sexo de quienes componen este ámbito asociativo, a excepción de las asociaciones de mujeres. Sería importante conocer cuantas personas por sexo participan activamente en las asociaciones de cualquier tipología, lo que afecta directamente no solo a su presencia, sino a su capacidad de decisión.

TIPOLOGÍA DE ASOCIACIONES	NÚMERO DE ASOCIACIONES	MUJERES QUE PRESIDEN ESTAS ASOCIACIONES
Asociaciones educativas	16	14
Asociaciones culturales	15	1
Asociaciones deportivas	13	1
Asociaciones de mujeres	14	14
Cofradías	11	5
Asociaciones sociales	9	3
Asociaciones vecinales	6	2
Asociaciones económicas	2	0
Asociaciones juveniles	1	1
Otras	18	11
TOTAL	105	52

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real (2018)

Deteniéndonos en el movimiento de mujeres, en el asociacionismo de mujeres de Alcalá la Real, apreciamos que desde que se fundaron las tres primeras en 1994, han ido surgiendo

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	20/143





cada cierto tiempo nuevos espacios de participación de mujeres, hasta llegar a un total de 14, la última de las cuales se fundó en 2015. Un número considerable de estas asociaciones mujeres, 6 de 14, forman parte de la Federación de Asociaciones de Mujeres de Alcalá la Real “Creciendo Unidas”, que ha recibido los siguientes reconocimientos:

- Bandera de Andalucía, concedido el 24 de febrero de 2017 por la Delegación de Gobierno de Jaén, como una distinción especial a la Federación de Asociaciones de Mujeres “Creciendo Unidas” en reconocimiento a los méritos acreditados.
- Premio Jaén Mujer, otorgado en 2017 por el Diario Jaén a la Federación “Creciendo Unidas” por ser mujeres activas, por participar y demostrar fuerza y unión en la lucha por la igualdad.

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES	AÑO DE SU CREACIÓN
Asociación de Mujeres “Hacia el futuro” (Mures)	1992
Asociación de Amas de Casa y Consumidoras “Las Mercedes”	1994
Asociación de Mujeres del Centro de Educación Permanente “Sendero”	1994
Asociación de Mujeres “Alegría de Vivir” (Ermita Nueva)	1994
Asociación de Mujeres “Flor de Cerezo” (La Hortichuela)	1995
Asociación de Mujeres “Avanzando Unidas”	1996
Asociación de Mujeres Emprendedoras “Verea”	1997
Asociación de Mujeres “Almenara”	1997
Asociación de Mujeres Ara – Asbit (La Rábita)	1999
Asociación de Mujeres “Eulalia Abaitua” (San José de La	2000

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	21/143





Rábita)

Asociación de Mujeres “AMUSAN” (Santa Ana)	2001
Asociación de Mujeres “Cantera Blanca”	2001
Asociación de Mujeres “Brida”	2006
Asociación de Mujeres “Ciudad de Flora” (Charilla)	2007
Federación Asociaciones de Mujeres “Creciendo Unidas”	2015

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real (2018)

Si nos detenemos concretamente en la participación política, el Ayuntamiento de Alcalá la Real, y en concreto, su corporación política se refleja en la siguiente tabla:

CORPORACIÓN MUNICIPAL

PSOE		PP		IU	
HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
7	4	4	4	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Concretamente, la corporación alcalaína cuenta con la representación de tres partidos políticos, Partido Socialista Obrero Español (PSOE), Partido Popular (PP) e Izquierda Unida (IU). Si nos centramos a nivel general en su distribución por sexo, vemos que, del total de representantes políticos, veintiuno, doce son hombres y nueve mujeres, lo que nos muestra una representación y presencia equilibrada.

El partido que actualmente gobierna el municipio, aunque lo ha hecho desde las primeras elecciones democráticas, es el PSOE, con Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo como alcalde desde que en 2013 dimitiera Elena Víbora, antigua y única mujer alcaldesa de este municipio

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	22/143





y posterior Consejera de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía. Dentro del equipo de gobierno, compuesto por once personas, actualmente siete hombres y cuatro mujeres, que comenzó siendo paritaria pero ha sufrido cambios durante la legislatura, encontramos la siguiente distribución:

- Carlos Hinojosa Hidalgo. Alcalde. Concejal de Deportes.
- Cecilia Alameda Olmo. Concejala de Hacienda, Recursos Humanos e Informática.
- José López García. Promoción Empresarial y Urbanismo.
- M^a José Aceituno Hinojosa. Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Salud.
- Juan Ángel Pérez Arjona. Concejal de Patrimonio.
- Eva Bermúdez López. Concejala de Empleo, Comercio y Turismo.
- Juan Francisco Martínez Serrano Concejal de Juventud y Cultura.
- Cristóbal Cano Martín. Concejal de Agricultura y Medioambiente.
- Ana Belén Serrano Serrano. Concejala de Educación y Participación Ciudadana.
- Custodio Miguel Valverde Pérez. Concejal de Obras, Servicios y Festejos.
- José Antonio Bermúdez Sánchez. Concejal de Seguridad Ciudadana, Parque de Bomberos, Protección Civil y Educación Vial.

Un gobierno municipal, como hemos visto, con una representación equilibrada entre mujeres y hombres, y que a su vez también cuenta con tres mujeres como miembros de la Junta de Gobierno Local, ocupando los puestos 1, 3 y 4.

En cambio, si nos centramos en la distribución por áreas dentro del Ayuntamiento de Alcalá la Real, encontramos que la mayoría están representadas por hombres, 9 en total frente a 4 mujeres. Esta realidad puede analizarse a su vez desde una perspectiva longitudinal, es decir, teniendo en cuenta que las mujeres se han incorporado al empleo más tarde que los hombres, su llegada a puestos de responsabilidad es más progresiva; sin embargo, ya podemos observar su presencia en áreas tradicionalmente masculinizadas, como por ejemplo, la Oficina Técnica o el Área de Tecnología.

- Alcaldía y presidencia. 1 hombre.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	23/143





- Contratación y urbanismo. 1 hombre.
- Cultura, educación y festejos. 1 hombre.
- Hacienda. 1 hombre.
- Juventud y deportes. 1 hombre.
- Tecnologías de la información. 1 mujer.
- Obras y servicios. 1 hombre.
- Oficina técnica. 1 mujer.
- Promoción económica. 1 hombre.
- Personal. 1 hombre.
- Secretaría. 1 mujer.
- Seguridad ciudadana. 1 hombre.
- Servicios sociales (salud e igualdad). 1 mujer.

En esta misma línea, si tenemos en cuenta la distribución del resto de partidos que tienen representación en el consistorio, vemos que la paridad entre mujeres y hombres es una realidad dentro de cada uno de ellos, lo cual refleja un municipio con una vida política donde mujeres y hombres tienen igual representación. Sin embargo, no debemos pensar que la paridad es el único paso que se debe dar en un municipio para que hablemos de igualdad en su gobierno, es muy necesario que quienes estén liderando, sean hombres o mujeres, vean el principio de igualdad como eje clave en su quehacer político.

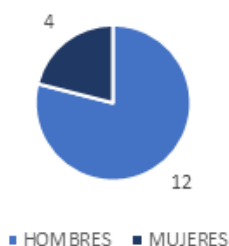
En cuanto a las alcaldías de las distintas pedanías que componen Alcalá la Real, un total de dieciséis, están lideradas por mujeres cuatro frente a doce hombres. Lo que nos muestra una escasez de mujeres considerable en relación al liderazgo político.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	24/143





ALCALDÍAS DE PEDANÍAS DE ALCALÁ LA REAL POR SEXO



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real

En relación al personal que trabaja en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, la siguiente tabla nos muestra su distribución por sexos y tipo de personal. Lo primero que se aprecia es la elevada presencia de hombres en relación a las mujeres, 101 frente a 44, sin contar los puestos vacantes, una cuestión que puede deberse, como también se comentaba con anterioridad, a la tardía presencia de las mujeres en el mercado laboral. Además, si nos centramos en el tipo de personal, vemos que, aunque en el personal laboral no se aprecian diferencias significativas, 35 hombres y 32 mujeres, en el personal funcionario sí, siendo una mayoría masculina, 63 frente a 11 mujeres. También encontramos una presencia mayor de hombres en el contrato eventual, aunque el número no es significativo.

PLANTILLA AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL POR TIPO DE PERSONAL Y GÉNERO 2018

TIPO PERSONAL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	VACANTES
PERSONAL LABORAL	74	35	32	7
PERSONAL FUNCIONARIO	87	63	11	13
PERSONAL EVENTUAL	5	3	1	1
TOTAL PERSONAL	166	101	44	21

Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	25/143





Si nos centramos en el grupo profesional, por género y tipo de personal, vemos que mientras en el personal laboral, el grupo A1 estaría representada por igual número de mujeres que hombres, 4 concretamente, en el personal funcionario, el número de mujeres en este mismo grupo es nulo. Las funcionarias, por lo general, ocupan más puestos de grupo C1 al igual que los funcionarios. Sin embargo, cuando nos centramos en el personal laboral, tanto hombres como mujeres están con mayor representación en el grupo C2. Si tenemos en cuenta los tres tipos de personal, el grupo A1 está compuesta por 13 hombres y 5 mujeres, el grupo A2 por 9 hombres y 8 mujeres, el grupo C1 por 44 hombres y 11 mujeres, el grupo C2 por 31 hombres y 19 mujeres y el grupo E por 3 hombres y 1 mujer.

PLANTILLA AYUNTAMIENTO ALCALA LA REAL POR TIPO DE PERSONAL Y GÉNERO 2018

GRUPO PROFESIONAL	PERSONAL FUNCIONARIO			PERSONAL LABORAL			PERSONAL EVENTUAL		
	HOMBRES	MUJERES	VACANTES	HOMBRES	MUJERES	VACANTES	HOMBRES	MUJERES	VACANTES
A1	7	0	2	4	4	1	2	1	1
A2	3	1	5	6	7	0	0	0	0
C1	40	9	5	4	2	2	0	0	0
C2	13	0	1	18	19	3	1	0	0
E	1	0	0	2	1	0	0	0	0
B	0	0	0	0	0	1	0	0	0
TOTAL PERSONAL		87			74			5	

Fuente: Elaboración del Ayuntamiento de Alcalá la Real

3.4. ÁMBITO EDUCATIVO

Atendiendo a las instalaciones educativas existentes en Alcalá la Real a fecha de 2018, observamos que tres de ellas se encuentran en las pedanías de Mures, Santa Ana y La Rábita, mientras que el resto se sitúan en Alcalá la Real, aunque a su vez cuentan con aulas

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M		Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO			
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA			
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	26/143	
	S6M			





en otras pedanías. La educación secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria se ubica en el municipio alcalaíno, aunque cuenta con la modalidad semipresencial. Por último, la educación de personas adultas, aunque cuenta con una sede central en Alcalá la Real y un aula en la zona norte, también está repartida por varias pedanías como Santa Ana, Mures, Ermita Nueva y Charilla.

- Centros de Infantil: 11
- Centros de Primaria: 7
- Centros de Educación Secundaria Obligatoria: 4
- Centros de Bachillerato: 2
- Centros de Ciclos Formativos: 2
- Centros de Educación de Personas Adultas: 1
- Conservatorio Elemental de Música.
- Escuela Oficial de Idiomas
- Centro asociado de la UNED

Si nos centramos en las direcciones de estos centros educativos, vemos en la siguiente tabla, que de los quince centros existentes, siete de ellos son liderados por mujeres y ocho por hombres, un dato que a simple vista refleja la existencia de paridad. Sin embargo, como hemos visto en otros ámbitos como la política o el movimiento asociativo del municipio, debemos hacer un análisis más detallado para ver si existe una verdadera igualdad, al menos a nivel de dirección educativa. Por ejemplo, un análisis cualitativo de género indica la existencia de una clara segregación horizontal en relación a las direcciones de centros educativos, las mujeres siguen liderando la educación infantil, algo que se ha relacionado más con el cuidado, mientras que los hombres lideran la secundaria, un ámbito más relacionado con la adquisición de conocimientos, una realidad que también ocurre a otros niveles como el provincial, autonómico y estatal.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	27/143





Por otra parte, si analizamos los nombres de los centros educativos, en especial aquellos que se refieren a personas concretas, no encontramos ninguno con nombre de mujeres célebres, todos son hombres, en especial en los centros de infantil y primaria y en los de secundaria. Algo que también se ve reflejado en el nombre de las calles de Alcalá la Real, donde tan solo encontramos 27 calles con nombres de mujeres frente a 93 de hombres de un total de 253 calles, algo que debería replantearse y modificarse en un futuro no muy lejano.

DIRECCIONES DE CENTROS EDUCATIVOS EN ALCALÁ LA REAL

NOMBRE DEL CENTRO	ETAPA EDUCATIVA	LUGAR	DIRECCIÓN DEL CENTRO
CPR1 Valle de San Juan	Infantil Primaria	La Rábita	Mujer
CPR Sierra Sur	Infantil Primaria	Santa Ana Ribera Alta Charilla	Mujer
CPR El Olivo	Infantil Primaria	Mures Ermita Nueva La Pedriza	Hombre
CEI2 Rosario	Infantil	Alcalá la Real	Mujer
CEI El Coto de Los Peques	Infantil	Alcalá la Real	Mujer
CEI Pablo VI El Jardín	Infantil	Alcalá la Real	Mujer
CEI La Mota	Infantil	Alcalá la Real	Mujer
CEIP Alonso Alcalá	Infantil Primaria	Alcalá la Real	Mujer
CEIP José Garnica	Infantil Primaria	Alcalá la Real	Hombre

1 Centros Públicos Rurales
2 Centros de Educación Infantil

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	28/143





IES Alfonso XI	Secundaria Bachillerato Ciclos Formativos	Alcalá la Real	Hombre
IES Antonio de Mendoza	Secundaria Personas Adultas	Alcalá la Real	Hombre
Cristo Rey	Infantil Primaria Secundaria	Alcalá la Real	Hombre
SAFA	Infantil Primaria Secundaria Bachillerato Ciclos Formativos	Alcalá la Real	Hombre
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA Pep Ventura	Grado elemental de Música	Alcalá la Real	Hombre
EOI Alcalá la Real	Idiomas	Alcalá la Real	Hombre

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

En la siguiente tabla se muestra el nivel formativo de la población de Alcalá la Real, la cual vamos a ir desgranando más detenidamente. Si nos fijamos en la población sin estudios, lo que llama la atención es la enorme brecha de género entre mujeres y hombres, siendo las mujeres quienes albergan un mayor porcentaje de entre la población que no tiene estudios, un 10,54 % frente a un 3,35 % de hombres. Sin embargo, esta brecha de género se ve reducida cuando nos centramos en la población alcalaína que no ha terminado la educación primaria, donde no existen diferencias apreciables entre mujeres y hombres. Si sumamos la población que cuenta como máximo con estudios primarios, nos encontramos con más del 60% de la población total, teniendo un mayor protagonismo las mujeres.

NIVEL FORMATIVO

%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN	%	POBLACIÓN
---	-----------	---	-----------	---	-----------

3 Institutos de Educación Secundaria

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT6M	Página	29/143






	HOMBRES	HOMBRES	MUJERES	MUJERES	TOTAL	TOTAL
Sin estudios	3,35 %	287	10,54 %	944	7,02 %	1.231
Estudios Primarios Incompletos	30,22 %	2.593	29,96 %	2.683	30,09 %	5.276
Estudios Primarios Completos	20,69 %	1.775	17,40 %	1.558	19,01 %	3.333
Estudios Secundarios	38,71 %	3.321	33,42 %	2.993	36,01 %	6.314
Estudios Postsecundarios	7,03 %	603	8,68 %	777	7,87 %	1.380
TOTAL	100%	8.579	100%	8.955	100%	17.534

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (junio 2018)

Centrándonos en la educación secundaria, un tercio de la población de Alcalá la Real, el 36,01%, cuenta con este nivel formativo, más chicos que chicas como vemos en la tabla, una cifra que disminuye considerablemente en la educación postobligatoria, o lo que es lo mismo, Bachilleratos y Ciclos Formativos, donde el porcentaje total alcanza el 7,87 %, con un ligero aumento en las chicas en relación a los chicos, lo que más tarde podemos ver reflejado en las matriculaciones universitarias donde las mujeres son mayoría sobre los hombres. Esta realidad guarda mucha relación con municipios con clara tendencia agrícola, donde tanto chicos como chicas, especialmente los primeros, suelen buscar opciones laborales de manera más temprana para obtener ingresos más rápidamente, lo que obliga a elegir opciones educativas más rápidas o abandonar el sistema educativo de manera temprana.

ETAPA EDUCATIVA	HOMBRES	MUJERES
CENTROS PÚBLICOS		
Infantil Primer Ciclo	106	82

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M		Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO			
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	30/143	
	S6M			





Infantil Segundo Ciclo	166	165
Primaria	443	433
Educación Especial	5	6
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	285	333
Bachilleratos	121	146
Ciclo Formativo de Grado Medio	40	4
Ciclo Formativo de Grado Superior	23	3
Educación Secundaria de Personas Adultas	8	25
Enseñanzas de Régimen Especial	37	58
Formación Profesional Básica	8	3

CENTROS CONCERTADOS

Infantil Primer Ciclo	0	0
Infantil Segundo Ciclo	101	109
Primaria	244	209
Educación Especial	0	0
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)	209	183
Bachilleratos	46	53
Ciclo Formativo de Grado Medio	108	79
Ciclo Formativo de Grado Superior	11	33
Educación Secundaria de Personas Adultas	0	0
Enseñanzas de Régimen Especial	0	0

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	31/143





Formación Profesional Básica

3

0

Fuente: Elaboración propia a partir del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA). 2016

Si nos fijamos en los datos de la tabla anterior podemos observar que las chicas suelen matricularse más en los bachilleratos y los chicos suelen realizar más estudios relacionados con el empleo a corto plazo, viendo que las matrículas en Ciclos Formativos, si unimos las de grado medio y grado superior, son significativamente mayores. Sin embargo, en los Ciclos Formativos de grado superior encontramos una presencia femenina mayor, 36 mujeres frente a 34 hombres. Además, el total de matriculaciones en estos ciclos formativos, están en centros concertados, tanto si nos referimos a estudios de grado medio como a estudios superiores.

Esta diferencia puede deberse a su vez a la oferta formativa de estos estudios profesionales, en la que encontramos una clara perspectiva de género:

- En el IES Antonio de Mendoza:
 - Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración.
- En la SAFA:
 - Formación Profesional Básica en Fabricación y Montaje.
 - Formación Profesional de Grado Medio en Cuidados Auxiliares de Enfermería.
 - Formación Profesional de Grado Medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles.
 - Formación Profesional de Grado Medio en Gestión Administrativa.
 - Formación Profesional de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
 - Formación Profesional de Grado Superior en Administración y Finanzas.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	32/143





- En el IES Alfonso XI:
 - Formación Profesional de Grado Medio en Sistemas Microinformáticos y Redes.
 - Formación Profesional de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

Por su parte, las mujeres se matriculan más en Bachillerato que los hombres, una tendencia que se refleja tanto en la escuela pública como en la concertada. En cuanto a la matriculación de educación secundaria de personas adultas, una formación que se da únicamente en la escuela pública, observamos que, de las 33 personas matriculadas, 25 de ellas son mujeres.

Además, relacionado con el sistema educativo, se muestra el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Alcalá la Real, donde desde 2012 hasta abril de 2018, la realización de trámites en la plataforma digital para trámites online (PST) ha sido principalmente usada por hombres, 109 frente a 84 mujeres. Un dato que, aunque no muestra una elevada brecha digital de género, sí indica que el uso de estos instrumentos tecnológicos sigue teniendo un protagonismo masculino. En cambio, si nos centramos en el uso de los telecentros, hablamos en concreto de trece situados en las pedanías y un Centro de Acceso Público a Internet (CAPI) en Alcalá la Real, el 80% de las personas usuarias son mujeres, con una presencia muy numerosa de dos rangos de edad: menores de diez años y personas jubiladas mayores de 65 años, lo cual puede indicarnos que la población mayor de 10 años y menor de 65, contaría con conexiones a Internet desde los hogares, lo que disminuiría su presencia en este tipo de instalaciones municipales.

3.5. ÁMBITO EMPLEO

En este epígrafe se muestran los distintos indicadores, datos y cifras referidas al mundo empresarial y al empleo en general, comenzando por el paro registrado en Alcalá la Real a 31 de diciembre de 2018. Si observamos la siguiente tabla, podemos apreciar como el desempleo está protagonizado especialmente por las mujeres, tanto a nivel municipal, como provincial y autonómico. De las 857 personas paradas, es decir aquellas que en edad

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	33/143





de trabajar buscan un empleo, 597 son mujeres frente a 260 hombres. Por su parte, estos datos se reflejan en una tasa de paro que en junio de 2018 estaba en un 12,8, y que ha disminuido a diciembre de este mismo año de manera considerable, puesto que se ha pasado de tener 984 personas paradas en 2017 a 857 en 2018. Una vez analizados los datos podemos comprobar que la tasa de paro para 2018 es inferior que en 2017, donde se situó en un 9,89.

PARO REGISTRADO

SEXO	MUNICIPIO	PROVINCIA	ANDALUCÍA
MUJERES	597	28.311	465.815
HOMBRES	260	13.109	322.952
TOTAL	857	41.420	788.767

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

La distribución de este paro por sexo y grupos de edad refleja que más del 50% de las mujeres en paro se concentran entre los 25 y los 44 años, aunque también encontramos un elevado porcentaje en aquellas mayores de 44 años, lo que indica que excepto en los extremos de la tabla, las mujeres superan en el resto de grupos a los hombres. Centrándonos en los hombres, el comportamiento en relación al paro es diferente hallándose una gran mayoría de parados en las edades más avanzadas, a partir de los 50 años, aunque con un pico importante de los 25 a los 29 años. En resumen, lo que observamos en líneas generales es que mientras que los hombres parados se encuentran mayoritariamente en aquellos grupos de edad avanzada, las mujeres tienen un protagonismo continuo en todos los grupos de edad que van de los 20 a los 55 años.

PARO REGISTRADO POR SEXO Y EDAD

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	34/143





GRUPOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE
Menor de 20	5	1,92 %	9	1,51 %	14	1,63 %
De 20 a 24	21	8,08 %	55	9,21 %	76	8,87 %
De 25 a 29	42	16,15 %	98	16,42 %	140	16,34 %
De 30 a 34	18	6,92 %	79	13,23 %	97	11,32 %
De 35 a 39	18	6,92 %	73	12,23 %	91	10,62 %
De 40 a 44	21	8,08 %	78	13,07 %	99	11,55 %
De 45 a 49	30	11,54 %	62	10,39 %	92	10,74 %
De 50 a 54	25	9,62 %	55	9,21 %	80	9,33 %
De 55 a 59	35	13,46 %	51	8,54 %	86	10,04 %
60 o más	45	17,31 %	37	6,20 %	82	9,57 %
TOTAL	260	100,00 %	597	100,00 %	857	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Si a los datos anteriores le sumamos el nivel de estudios en relación al paro, nos encontramos que la mayoría de personas que están en desempleo, más del 80%, cuentan con estudios secundarios y postsecundarios. Ahora bien, si analizamos estas cifras teniendo en cuenta el sexo, la situación sufre algunas variaciones. Por ejemplo, las mujeres paradas tienen mayor nivel de estudios que los hombres parados. Además, en relación a los estudios postsecundarios, observamos que las mujeres tienen un mayor porcentaje de paro, 24,46 %, que los hombres, un 19,23%, lo que indica que las mujeres paradas tienen mayor nivel de formación que los hombres.

PARO REGISTRADO POR SEXO Y NIVEL FORMATIVO

NIVEL FORMATIVO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT6M	Página	35/143





Sin estudios	3	1,15 %	13	2,18 %	16	1,87 %
Estudios primarios incompletos	26	10,00 %	53	8,88 %	79	9,22 %
Estudios primarios completos	17	6,54 %	34	5,70 %	51	5,95 %
Estudios secundarios	164	63,08 %	351	58,79 %	515	60,09 %
Estudios postsecundarios	50	19,23 %	146	24,46 %	196	22,87 %
TOTAL	260	100,00 %	597	100,00 %	857	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Centrándonos en el paro por sexo y nivel de actividad, como podemos apreciar en la siguiente tabla, vemos que el sector servicios es aquel que mayor nivel de empleo demanda, seguido de muy lejos por la agricultura, aunque en este municipio hablamos básicamente del sector agrícola. Por su parte, la construcción seguida de la industria es quien menor volumen de paro tiene, con un 3,27%. Ahora bien, el comportamiento por sexo muestra algunas peculiaridades que habría que resaltar. Por ejemplo, siete de cada diez mujeres buscan empleo en el sector servicios, mientras que en los hombres este porcentaje se reduce considerablemente, ya que se reparte también con el ámbito de la agricultura seguido de la industria. También observamos que el sector de la construcción es mayoritariamente ocupado por hombres, puesto que las mujeres que buscan un empleo en el mismo alcanzan el 1,51 %. Por último, hemos de resaltar que, en el sector industrial, no se observa ninguna diferencia en cuanto al número de personas paradas que demandan esta actividad laboral. Sin embargo, si analizamos este paro en la industria teniendo en cuenta el porcentaje y el sexo, vemos que en las mujeres se reduce considerablemente alcanzando un 7,04 %, es decir, siete de cada 100 mujeres en desempleo, buscan un trabajo en el sector industrial. En resumen, el paro en las mujeres se concentra sobre todo en el sector servicios y en los hombres en el sector servicios y en la agricultura.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	36/143





PARO REGISTRADO POR SEXO Y SECTORES DE ACTIVIDAD

SECTORES DE ACTIVIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE	PARO	PORCENTAJE
Agricultura	44	19,92 %	57	9,55 %	101	11,79 %
Construcción	19	7,31 %	9	1,51 %	28	3,27 %
Industria	42	16,15 %	42	7,04 %	84	9,80 %
Servicios	127	48,85 %	425	71,19 %	522	64,41 %
Sin empleo anterior	28	10,77 %	64	10,72 %	92	10,74 %
TOTAL	260	100,00 %	597	100,00 %	857	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Si los datos anteriores de paro registrado los comparamos con la contratación, observamos que el sector agrícola es donde más contratos se realizaron, nueve de cada diez, seguido del sector servicios, la industria y la construcción. Un dato que nos dirige a una contratación estacional centrada en la campaña de la aceituna. En este sentido, tanto mujeres como hombres, han tenido contrataciones en el sector agrícola. Sin embargo, las diferencias en cuanto al género son evidentes, llegando casi a cuadruplicar esta cifra de contratación por parte de los hombres. En segundo lugar, encontramos el sector servicios, que aunque, comparado con la agricultura, haya contratado en menor proporción, un 6,31%, en las mujeres sí ha supuesto un porcentaje importante del 14,62%. Actividades como la industria y la construcción vuelven a dejar a las mujeres en porcentajes muy minoritarios en cuanto a contrataciones e incluso inexistentes.

CONTRATACIÓN POR SEXO Y SECTORES DE ACTIVIDAD

SECTORES DE ACTIVIDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	CONTRATOS	PORCENTAJE	CONTRATOS	PORCENTAJE	CONTRATOS	PORCENTAJE
Agricultura	3.805	93,24 %	970	83,40 %	4.775	91,06 %

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT6M	Página	37/143





Construcción	26	0,64 %	0	0,00 %	26	0,50 %
Industria	89	2,18 %	23	1,98 %	112	2,14 %
Servicios	161	3,95 %	170	14,62 %	331	6,31 %
TOTAL	4.081	100,00 %	1.163	100,00 %	5.244	100,00 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Para afinar más la información anterior, el siguiente cuadro muestra cómo las principales ocupaciones contratadas tienen claras diferencias de sexo. Si en un primer análisis, podemos observar que el sector agrícola es el que mayor volumen de contratación produjo, seguido del sector servicios, son los hombres quienes han sido mayoritariamente contratados.

PRINCIPALES OCUPACIONES CONTRATADAS POR SEXO

		CONTRATOS	PORCENTAJE
HOMBRES	PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	2.088	51,16 %
	TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	960	23,52 %
	PEONES AGROPECUARIOS	692	16,96 %
	OPERADORES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA MÓVIL	67	1,64 %
	MONITORES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	34	0,83 %
MUJERES	PEONES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	553	47,55 %
	TRABAJADORAS CUALIFICADAS EN ACTIVIDADES AGRÍCOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	242	20,81 %
	PEONES AGROPECUARIOS	178	15,31 %

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	38/143





VENDEDORAS EN TIENDAS Y ALMACENES	26	2,24 %
MONITORAS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	17	1,46 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Como se observa en el siguiente cuadro, la demanda de empleo tiene una clara diferencia en cuanto al sexo. Las mujeres, en su mayoría, con un 51,64%, buscan empleos relacionados con el sector servicios, mientras que los hombres demandan empleos mayoritariamente relacionados con la agricultura, en un 52,79 %. Ambos, agricultura y servicios, son los ámbitos más demandados en cuanto a empleo dentro del municipio alcalaíno. En otros sectores como la industria o la construcción, la demanda de empleo por parte de las mujeres es considerablemente inferior que, por parte de los hombres, lo que refleja de nuevo una segregación horizontal en cuanto a la demanda de empleo y la situación laboral de unas y otros. No debemos olvidar, en este sentido, que Alcalá la Real es un municipio con clara influencia agrícola, por lo que el sector con mayor actividad laboral se concentra en el campo.

DEMANDA DE EMPLEO POR SECTOR DE ACTIVIDAD

SECTOR	MUJERES	HOMBRES
Agricultura	39,40 %	52,79 %
Construcción	0,54 %	3,12 %
Industria	3,17 %	6,05 %
Servicios	51,64 %	31,50 %
Sin empleo anterior	5,26 %	6,53 %
TOTAL	100 %	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (junio 2018)

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	39/143





Si nos centramos en las demandas de empleo en personas no ocupadas, vemos que mayoritariamente son las mujeres quienes están detrás de la misma, con 1.115 en total respecto a los 646 hombres en esta misma situación. También las personas paradas que demandan empleo son generalmente mujeres, lo mismo que ocurre con aquellas que se encuentran en situaciones de empleo agrario eventual, con 404 mujeres y 186 hombres.

DEMANDA DE EMPLEO DE PERSONAS NO OCUPADAS

SITUACIÓN	MUJERES	HOMBRES
Personas paradas	675	423
Personas trabajadoras eventuales agrarias subsidiarias	404	186
Otras personas demandantes no ocupadas	36	37
TOTAL	1.115	646

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (junio 2018)

La situación profesional de mujeres y hombres, en relación al tipo de contratación, muestra sensibles diferencias en cuanto al sexo. Como vemos en la siguiente tabla, la mayor parte de los contratos se realizan a hombres, un 77,82 % frente a un 22,18 % a mujeres. También ocurre lo mismo con los contratos temporales, muy relacionados en este municipio con el sector agrícola y con las campañas especialmente de aceituna. Los contratos a tiempo parcial, en cambio, son protagonizados mayoritariamente por las mujeres, con un 68,80 %. Ahora bien, el último de los apartados, la contratación a personas extranjeras, es donde encontramos mayor diferencia entre mujeres y hombres. Las mujeres llegan a un 3,85 % mientras que sus compañeros hombres lo hacen con un 96,15 % de contratación, lo que muestra que el paro femenino en las mujeres migrantes es considerablemente superior al de los hombres migrantes.

DISTRIBUCIÓN POR SEXO DE LA CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	40/143





	MUJERES	HOMBRES
Contratos	22,18 %	77,82 %
Contratos temporales	22,10 %	77,90 %
Contratos a tiempo parcial	68,80 %	31,20 %
Contratos a personas extranjeras	3,85 %	96,15 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio ARGOS (diciembre 2018)

Los datos de Alcalá la Real en relación a su ámbito empresarial no se encuentran desagregados por sexo, por lo que haremos un análisis en función del sector de actividad y su volumen. Deteniéndonos en las empresas alcalaínas a fecha de 2017, los datos muestran una actividad empresarial caracterizada generalmente por el sector del comercio, transporte y hostelería con 590 empresas, seguida del sector servicios con 448. También encontramos en segundo lugar, un volumen importante de empresas relacionadas con la industria y la construcción, junto con las empresas dedicadas a actividades profesionales y técnicas. Los sectores más relacionados con el cuidado, educación, sanidad, servicios sociales, servicios personales, representan un menor volumen empresarial, aunque son aquellas dedicadas a las telecomunicaciones, la banca, los seguros e incluso la inmobiliaria quienes tienen menor presencia en este municipio. Hablamos pues de un sector empresarial caracterizado por la actividad de servicios, comercio, transporte y hostelería. Un sector donde más de la mitad de las empresas no cuentan con personal asalariado, y la mayoría de quienes lo tienen no superan las cinco personas contratadas, por lo que hablamos de pequeña empresa.

ACTIVIDAD ECONÓMICA NÚMERO DE EMPRESAS

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	41/143





Industria	153
Construcción	157
Comercio, transporte y hostelería	590
Servicios	448
Actividades inmobiliarias	36
Información y comunicaciones	14
Actividades financieras y seguros	37
Actividades profesionales y técnicas	176
Educación, sanidad y servicios sociales	84
Otros servicios personales	101
TOTAL	1.348

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2017

En relación a los Programas del Área de Desarrollo Económico, realizados para promover la creación de empleo en el territorio alcalaíno, podemos observar en la siguiente tabla el número de contratos realizados al final de estos programas, por sexo. En líneas generales, existe una equiparación entre mujeres y hombres en relación al número total de contratos. También, si nos centramos en el programa concreto, podemos ver que el de menores de 30 años tuvo un menor número de contratos que el de mayores de 30. Sin embargo, si atendemos a los dos programas juntos, podemos apreciar que el número total de contratos fue de 138 personas, 68 mujeres y 70 hombres.

CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

TIPO DE PROGRAMA	MUJERES	HOMBRES
EMPLE@ JOVEN	27	22
EMPLE@ 30+	41	48

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	42/143





TOTAL 68 70

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

En el 2018 se llevó a cabo el **Programa de Acciones Experimentales** el que participaron 67 personas, de las cuales 55 fueron mujeres y 12 hombres, lo que indica que la demanda de empleo, junto con los datos de paro, sigue estando protagonizada por las mujeres del municipio. El objetivo principal del Programa de Acciones Experimentales es Promover acciones de distinta naturaleza para lograr la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como tales en el Servicio Andaluz de Empleo.

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo, destacar tanto las acciones individuales como las sesiones grupales y acciones formativas, todas ellas orientadas a mejorar la empleabilidad de las personas participantes.

Las acciones formativas realizadas durante el Programa han sido las siguientes:

DENOMINACIÓN	MUJERES	HOMBRES
PINCHOS Y TAPAS	12	2
NÓMINAPLUS	9	1
TÉCNICAS DE VENTA Y PROMOCIÓN ONLINE	15	1
CONTAPLUS	9	1
DINAMIZACIÓN DE LA PERSONA EN LA 3ª EDAD	14	0
INGLÉS PARA EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS	9	1
ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL A TRAVÉS DEL JUEGO	12	0
INGLÉS PARA EMPLEADOS EN HOSTELERÍA	6	0
Certificado de Acreditación de la Formación de Manipuladores de Alimentos	10	2
LAS TIC COMO RECURSO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	8	2
EXCEL AVANZADO	11	1
CONDUCTOR DE CARRETILLAS ELEVADORAS y OPERADOR DE APARATOS ELEVADORES	10	3
DINAMIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA E INTELLECTUAL	9	0
NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Modalidad Mixta)	13	3
MICROSOFT WORD	9	0

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	43/143





PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR	12	0
EXCEL AVANZADO II	8	0

Destacar un dato significativo y es que las acciones formativas han estado presididas por una participación casi exclusivamente femenina, sobre todo las relacionadas con sectores tradicionalmente femeninos. Los participantes masculinos demandaban más acciones individuales de orientación y asesoramiento y no estaban tan interesados en realizar formación.

Durante el Desarrollo del Programa 47 personas han encontrado empleo, lo que supone un 70% de inserción.

También encontramos otros proyectos de empleo como **Gira Mujer e Incorpora de la Caixa**, ambos de Cruz Roja, los cuales se han dirigido solo a la atención específica de mujeres. En total se atendieron en este programa a 46 mujeres entre los siguientes cursos de formación:

- Curso de Operador de Carretilla Elevadora: 23 participantes.
- Curso de Manipulador de Alimentos (dos cursos): total 30 participantes.
- Curso de Operaria de la Industria Textil: 15 participantes.
- Curso de Preparación y Servicio de Comidas y Bebidas Rápidas en el Bar: 11 participantes.
- Curso de Cortador de Jamón: 15 participantes.

También se ha llevado a cabo el programa de **Orientación Profesional “Andalucía Orienta”**. El servicio va dirigido a aquellas personas que están inscritas como demandantes de empleo desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo y especialmente, a aquellas personas que presentan mayores dificultades para la inserción en el mercado de trabajo, como es el caso de las personas paradas de larga duración, personas con discapacidad, jóvenes, mujeres y colectivos en riesgos de exclusión.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	44/143





La Unidad de Orientación del Ayuntamiento de Alcalá la Real ha contado con un técnico y una técnica de orientación profesional para la inserción. El número de personas desempleadas atendidas individualmente a la finalización del periodo de resolución, con fecha 26 de Diciembre de 2018 han sido 1.198 personas.

Respecto al porcentaje de hombres y mujeres atendidos/as en la Unidad de Orientación del Ayuntamiento de Alcalá la Real, los datos han sido los siguientes: un 37% han sido hombres y un 63% han sido mujeres. Siendo un total de 447 hombres y 751 mujeres.

Para resumir el sector empleo, podemos afirmar que el municipio de Alcalá la Real, se caracteriza por un volumen de paro menor que otros en su misma situación. Además, la mayor parte del paro se concentra en las mujeres, lo que debe conducir a buscar estrategias que resuelvan esta brecha de género. Por su parte, el sector servicios es aquel con mayor demanda laboral, lo que también se caracteriza por necesitar una menor cualificación si tenemos en cuenta el tipo de empresas que predominan en la zona. Un dato que también puede percibirse cuando hemos analizado el paro registrado y el nivel de estudios alcanzado, donde seis de cada diez mujeres que están en situación de desempleo cuentan con estudios secundarios obligatorios.

La socialización desigual de género también conduce a que gran parte de las contrataciones en sectores muy masculinizados, agricultura, construcción e industria, se sigan concentrando en los hombres, mientras que en las mujeres seguimos viendo una clara tendencia hacia el sector servicios. Por todo esto, se debe hacer un esfuerzo por acabar no solo con la desigualdad en el empleo en términos cuantitativos, sino también cualitativos, intentando desdibujar la segregación horizontal existente en el municipio alcalaíno.

3.6. ÁMBITO SALUD

La participación del municipio de Alcalá la Real en el proyecto Piloto de la Red Local de Acción en Salud para Andalucía (RELAS) trajo como fruto la creación del Plan Local de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	45/143





Acción en Salud, en el año 2014. Su principal objetivo se centra en elevar el nivel de salud de la población alcalaína a través de seis líneas estratégicas:

- Alimentación saludable y ejercicio físico 91
- Sexualidad y adicciones 44
- Dependencia mayores y promoción de la salud mental 35
- Calidad ambiental 48
- Movilidad segura y sostenible 34
- Actuaciones generales 28

Desde su puesta en marcha en 2014 y hasta 2017, se han realizado numerosas actuaciones, especialmente en el área de *Alimentación saludable y ejercicio físico*, con una apuesta importante de actividades conducidas a mejorar la salud de la población alcalaína, alcanzando un total de 91 actuaciones. A esta línea estratégica le siguen la de *Calidad ambiental* con 48 actuaciones y *Sexualidad y adicciones* con 44. Por último, se han llevado a cabo 35 acciones en la línea de *Dependencia mayores y promoción de la salud mental*, 34 en *Movilidad segura y sostenible*, y 28 en *Actuaciones generales*. Todo ello hace un total de 280 actuaciones desde el inicio del Plan Local de Acción en Salud en 2014 y hasta 2017.

Si nos centramos ahora en las instalaciones sanitarias, este municipio cuenta desde su inauguración en febrero de 2011, con el Hospital de Alta Resolución (HAR) Alcalá la Real. Es el séptimo de los hospitales que se ha adscrito a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir (ASAG), junto con el Hospital Alto Guadalquivir, Hospital de Montilla, HAR Sierra de Segura, HAR Puente Genil, HAR Alcaudete, y HAR Valle del Guadiato. Está ubicado en Alcalá la Real pero también presta cobertura sanitaria a municipios de Castillo de Locubín y Frailes.

En relación a su personal, el HAR Alcalá la Real cuenta con 141 profesionales, entre personal sanitario y no sanitario, un 68 % de mujeres y un 32 % de hombres, con una edad media de 42 años. En cuanto a su distribución por categorías, no encontramos todos los datos desagregados por sexo, aunque sí algunos de los más significativos. Por ejemplo, el HAR del municipio alcalaíno es dirigido por un hombre, al igual que la coordinación de enfermería, también dirigida por un hombre. En cuanto a la supervisión, hay tres mujeres y de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	46/143





responsables de área, dos hombres y una mujer. Con todo esto, aunque podamos afirmar que existe paridad en los puestos de responsabilidad en cuanto al número, cuatro hombres y cuatro mujeres, la distribución de esos puestos no muestra lo mismo, encontrando cierta segregación vertical. En concreto, en el área de enfermería de todos los hospitales que forman la ASAG, más del 80% son enfermeras; sin embargo, la coordinación la dirige un hombre. A su vez, y como muestran los datos, el 68% del personal del HAR de Alcalá la Real está formado por mujeres, pero la dirección vuelve a ser masculina.

CATEGORÍAS	PLANTILLA
Coordinación	2
Facultativas/os	24
Enfermería	30
Técnicas/os especialistas	21
Auxiliares enfermería	22
Celadoras/res	12
Técnicas/os de administración	8
Administrativas/os	19
Fisioterapeutas	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir. 2016

En relación a las instalaciones en salud, además de contar con el Hospital de Alta Resolución, Alcalá la Real, tiene dos centros de salud y cinco consultorios auxiliares, distribuidos por toda la zona geográfica del municipio. La composición de los dos centros de salud no se encuentra desagregada por sexo, por lo que solo se presentan datos referidos a la totalidad del personal.

A simple vista, y teniendo en cuenta la información aportada, el Centro de Salud de Alcalá Sur es el de mayor volumen de los dos con los que cuenta el municipio. Es donde

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	47/143





encontramos un mayor número de profesionales, 32 frente a 13 del Centro de Salud Alcalá Norte, al mismo tiempo que una mayor variedad en cuanto a la asistencia médica. Sin embargo, ambos centros cuentan con el personal necesario del campo de la medicina de familia, pediatría, enfermería, auxiliares de enfermería, así como celadoras y celadores y personal de administración, que unido al conjunto de profesionales del HAR Alcalá la Real, conforman los servicios sanitarios en Alcalá la Real.

COMPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALCALÁ SUR

CATEGORÍA	PERSONAL
Medicas/os de familia	7
Pediatras	2
Enfermeras/os de familia	7
Fisioterapeutas	1
Odontólogas/os	1
Técnicas/os de radiología	1
Auxiliares de enfermería	3
Auxiliares administrativas/os	3
Celadoras/res	5
Matronas/es	1
Trabajadoras/res sociales	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

COMPOSICIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ALCALÁ NORTE

CATEGORÍA	PERSONAL
-----------	----------

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	48/143





Medicas/os de familia	4
Pediatras	1
Enfermeras/os de familia	4
Auxiliares de enfermería	1
Auxiliares administrativas/os	1
Celadoras/res	2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

Por último, y referido a las instalaciones de salud, el siguiente cuadro presenta los distintos consultorios con los que cuentan las pedanías, así como el personal que trabaja en ellos, que como puede verse siempre es el mismo: un médico o médica de familia y una enfermera o enfermero de familia, no encontrando de nuevo datos desagregados por sexo.

COMPOSICIÓN DE CONSULTORIOS EN ALCALÁ LA REAL

ZONA	CONSULTORIO DE SANTA ANA	CONSULTORIO DE MURES-ERMITA NUEVA	CONSULTORIO DE LA RÁBITA	CONSULTORIO VENTA DE AGRAMADEROS-PEDRIZA-HORTICHUELA-SABARIEGO	CONSULTORIO CHARILLA-VENTAS DEL CARRIZAL
PERSONAL	1 médica/co de familia 1 enfermera/ro de familia	1 médica/co de familia 1 enfermera/ro de familia	1 médica/co de familia 1 enfermera/ro de familia	1 médica/co de familia 1 enfermera/ro de familia	1 médica/co de familia 1 enfermera/ro de familia

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

Por otra parte, el municipio de Alcalá la Real disfruta de otras instalaciones que guardan relación con el ámbito de salud como, por ejemplo, centro de servicios sociales, centros de día, residencias, etc. Dentro del área de servicios sociales se cuenta con la UMAC, que trabaja en coordinación con las áreas de salud e igualdad municipales y los distintos recursos de salud municipales (Distrito Sanitario, HAR, etc...) y que esta imbricado dentro del Plan de acción Local en Salud.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M		Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO			
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M		Página	49/143





En la siguiente tabla se muestran los distintos centros, así como su personal desagregado por sexo.

CENTROS	MUJERES	HOMBRES
Servicios sociales	11	3
Centro de Día Sierra Sur	8	1
Residencia Virgen de las Mercedes	31	5
Centro de Participación Activa para mayores Camino de la Magdalena	6	1
Centro de Participación Activa para mayores La Tejuela	1	0
Taller Ocupacional "Los Amigos"	5	1
Residencia Gravemente Afectados Dr. Sánchez Cuenca	24	3
Fundación Andaluza para la Integración Social Enfermo Mental (FAISEM)	9	4
TOTAL	95	18

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2017

Lo primero que llama la atención en la tabla anterior, es el elevado número de mujeres, 95 frente a 18 hombres, que trabajan en estos centros, aunque no es de extrañar debido a la feminización de los ámbitos sociales, de cuidado y de salud. Un sector sin duda en auge gracias a la profesionalización del cuidado y la dependencia en nuestra sociedad, un sector muy feminizado, ya que nos referimos a cuidados que antes se realizaban de manera gratuita, fundamentalmente por las mujeres de la familia.

A continuación, nos detendremos en algunos temas de salud de la población alcalaína. En concreto, centrándonos en las mujeres y atendiendo a los datos aportados por el Distrito de Salud de Alcalá la Real, en 2017 se realizaron en este municipio 22 Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVES), la mitad de ellas concentradas en la franja de edad que va de los 26 a los 35 años. Si vemos la tabla siguiente, observamos que el número de IVES a chicas de 15 a 18 años durante el año pasado fue minoritario, con dos intervenciones.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	50/143





Después, analizando de manera conjunta la franja de edad que va de los 19 a los 24 años, el número aumenta con 8 IVES realizadas, aunque tampoco es una cifra importante si tenemos en cuenta las cifras de toda la provincia de Jaén. Por ejemplo, en algunos datos concretos aportados por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, encontramos que, en 2016, en Jaén y provincia, el número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVES) fue de 761, siendo la provincia de Andalucía donde menos se realizaron este tipo de intervenciones, con un 4,4% del total.

IVES. 2017. ALCALÁ LA REAL

TRAMOS DE EDAD	NÚMERO
Entre 15 y 18 años	2
Entre 19 y 20 años	2
Entre 21 y 25 años	6
Entre 26 y 35 años	11
Más de 35 años	1
TOTAL	22

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Distrito de Salud. 2017

También es importante analizar los datos sobre suicidios en el municipio. A falta de cifras más recientes, en 2012 nos encontramos con una tasa de suicidio no muy elevada, donde en función de la edad y el sexo, por ejemplo, observamos una variación del 2,0 al 4,77 en hombres, presentando una mayor tasa en edades que van de los 45 a los 74 años, es decir, hablamos de una población masculina adulta, que unida con el resto de grupos de edad nos muestra una mayor tasa de suicidio en hombres que en mujeres. En ellas, el grupo de edad donde se hallan mayores cifras es el que va de los 75 a los 84 años mientras que el minoritario lo representa la población femenina comprendida entre los 14 y los 44. En resumen, y como muestra el siguiente cuadro, especialmente en las edades que van de los 14 a los 74 años, la tasa de suicidio masculina casi duplica a la femenina.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Página	51/143





TASA DE SUICIDIO POR SEXO Y EDAD ALCALÁ LA REAL 2012

AÑOS	14-44 años	45-64 años	65-74 años	75-84 años	85 y más años
HOMBRES	3,41	4,3	4,77	3,16	2,0
MUJERES	2,03	2,35	2,78	3,67	3,7

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Sobre el ámbito deportivo, como fuente de salud como así lo apunta el Plan Local de Acción en Salud, los datos del Centro Municipal de Deportes arrojan que son mayoritariamente las mujeres quienes acuden a sus instalaciones, en concreto 985 (un 61 %) frente a 696 hombres (un 39 %), haciendo un total de 1.681 personas. Si hacemos una separación entre aquellas personas que tienen la opción de “socias”, también encontramos mayoría de mujeres, 575 junto a 469 hombres. Aún con estas cifras, si hacemos un análisis de género más profundo, observamos que son las mujeres quienes detentan todos los bonos sociales, lo cual puede explicarse por su situación socioeconómica. También apreciamos que la opción de gimnasio es mayoritariamente realizada por hombres, al igual que la natación libre. Por otra parte, llama la atención las diferencias en personas mayores de 65 años, son los hombres quienes más eligen esta opción, 64 frente a 42 mujeres. Por último, hemos de resaltar la opción de deporte matinal, esta es ocupada sobre todo por las mujeres, 41 de 62 en total.

CLIENTES CON TARIFA OPCIÓN “SOCIO”

CURSOS	MUJERES	HOMBRES
Todo incluido	173	160
Abono familiar	153	135
Abono social	28	0
Gimnasio y ciclo	12	32
Matinal	41	21
Nado libre	18	26
Oro matinal (+ de 65 años)	42	64

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	52/143





Sala	99	13
Valle (personas desempleadas y jóvenes)	8	15
Valle fin de semana	1	3
TOTAL	575	469

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

Centrándonos, para terminar, en la opción deportiva de “cursos”, también vemos que son las mujeres, 410, quienes más acuden a este tipo de actividades deportivas, los hombres son 227 en total en este tipo de actividad, sin contar el uso del SPA que no está desagregado por sexo. Por centrarnos en algunas cuestiones significativas de la siguiente tabla, observamos, por ejemplo, que la opción de “bonos” es más elegida por hombres que por mujeres, mientras que, si nos centramos en actividades deportivas que tengan que ver con el baile, como zumba, flamenco, salsa o ballet, las mujeres son mayoría. Unido a este ámbito, el número de ayudas concedidas por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento para actividades deportivas en 2018 son 12, 8 para mujeres con discapacidad, 2 para mujeres que tienen menores a cargo con alguna discapacidad, 1 para una mujer y otra para un hombre.

CLIENTES CON TARIFA OPCIÓN “CURSOS”

CURSOS	MUJERES	HOMBRES
Natación personas adultas (+14 años)	34	17
Natación Aquagym	25	1
Natación bebés (0 a 3 años)	11	7
Natación infantil (4 a 12 años)	54	66
Natación terapéutica	9	2
Natación especial	2	8
Hidroterapia	100	36
Entrenamiento personal	7	6
Fibromialgia	15	2

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	53/143





Aerobic infantil	19	0
Zumba infantil	21	0
Flamenco	29	0
Sevillanas personas adultas	7	0
Ballet	15	0
Salsa	9	8
Pádel infantil	0	0
Bono ludoteca	22	31
Bono nado libre	4	11
Bono todo incluido	5	10
Escuela de verano /Navidad/ Semana Santa	22	22
SPA	335	
TOTAL	410	227

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ayuntamiento de Alcalá la Real. 2018

3.7. ÁMBITO VIOLENCIA DE GÉNERO

El último de los ámbitos que vamos a tratar en este diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en el municipio de Alcalá la Real, tiene que ver con la violencia de género, la cara más extrema y severa de la desigualdad y el machismo, y que no conocemos en su conjunto debido a que la mayor parte de las mujeres que sufren violencia no suelen denunciarla.

En este sentido, podemos analizar las consultas que se han realizado dentro del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alcalá la Real, extrayendo aquellas específicas de violencia de género. Como vemos en la siguiente tabla, aunque en un primer momento podamos valorar que desde 2015 a 2017, el número de consultas por violencia de género ha podido disminuir, si valoramos estos datos teniendo en cuenta el porcentaje de estas consultas sobre el total de consultas realizadas, observamos que lejos de disminuir, en porcentaje ha aumentado ligeramente, oscilando del 5,55% al 6,67%.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	54/143





AÑO	TOTAL CONSULTAS	CONSULTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	PORCENTAJE
2015	1.171	65	5,55 %
2016	684	51	7,46 %
2017	735	49	6,67 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer

Centrándonos en las denuncias por violencia de género de 2015, 17 en total, encontramos que estamos ante mujeres mayoritariamente de edades comprendidas entre los 30 y los 40 años, es decir, hablamos de mujeres jóvenes. De las 17 denuncias la mujer más joven tenía 18 años y la más mayor 62, con una diferencia media de edad en cuanto a su agresor de unos 3 años.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. 2015

EDAD VÍCTIMA	EDAD AGRESOR
44	46
18	21
60	68
43	44
28	30
46	49
26	28
51	52
32	40
32	33
36	40
34	32
62	64

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	55/143





20	18
30	33
51	53
36	36

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Guardia Civil de Alcalá Real

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. 2016

EDAD VÍCTIMA	EDAD AGRESOR
32	38
52	52
30	42
24	31
23	24
27	31
57	63
37	48
37	41
41	42
56	55
47	90
37	31
21	22
33	41
59	50
34	43
19	31
25	33

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT
S6M">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	56/143





41	39
21	27
30	29
53	47
31	27
56	62
45	46
33	46
37	42

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Guardia Civil de Alcalá Real

DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO. 2017

EDAD VÍCTIMA	EDAD AGRESOR
34	37
42	50
48	47
23	29
22	27
35	38
52	55
32	42
55	48
48	52
17	23
55	45
31	22
22	27

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	57/143





38	42
44	61
52	52
31	24
27	28
31	33
39	43
45	50
25	25
43	43
25	30
35	36
18	25
40	42

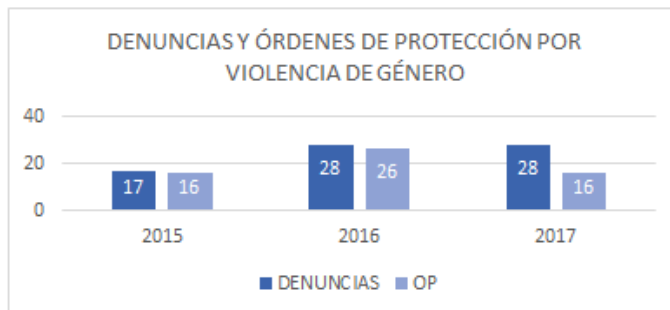
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Guardia Civil de Alcalá Real

En el año 2016 y 2017, el número de denuncias, como vemos en las tablas anteriores, aumenta de 17 a 28 en cada uno de los años. Si atendemos a la edad, en torno al cincuenta por ciento tenían menos de 35 años, encontrando incluso una chica menor de edad en 2017. Los agresores, por su parte, más o menos la mitad son menores de 40 años, lo que también significa que estamos ante un modelo de masculinidad machista que no ha desaparecido.

Si tenemos en cuenta el número de denuncias presentadas, y las órdenes de protección concedidas en los últimos años, vemos que, en su mayoría, tanto en 2015 como en 2016, se impusieron medidas cautelares a casi todas las mujeres que denunciaron. Sin embargo, en el último año, 2017, el número ha disminuido considerablemente reduciéndose casi en la mitad de las que denunciaron, lo que implica un mayor riesgo para las propias mujeres.

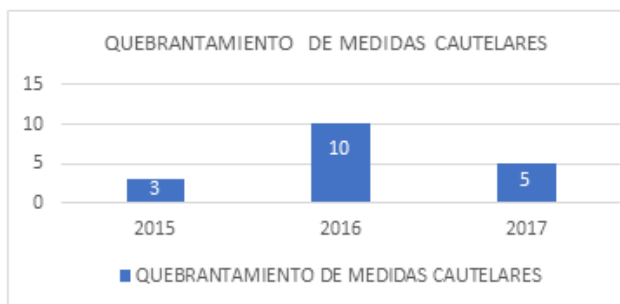
Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	58/143





Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Guardia Civil de Alcalá Real

Por último, en relación al quebrantamiento de la orden de alejamiento, en la siguiente tabla observamos que 2016 fue el año donde hubo un mayor número, ya que 10 de 26 agresores que contaban con la misma, la quebrantaron. Un dato que en 2015 fue de 3 y en 2017 de 5. Aunque son pocos casos, es necesario seguir con la coordinación existente en materia de violencia de género dentro del municipio para mejorar y seguir protegiendo a las mujeres que son víctimas.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Centro Municipal de Información a la Mujer y la Guardia Civil de Alcalá Real

Desde el Área de Igualdad, además también se realizan actuaciones en materia de formación a profesionales, como la realizada en 2015 dirigida a Cuerpos y Fuerzas de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	59/143





Seguridad del estado en la que participaron 37 profesionales. En su mayoría Policías Locales de Alcalá la Real y la zona de Martos, Torredonjimeno, Alcaudete, Cabra, Campillo de Arenas, aunque también asistieron Guardia Civil y personal del CMIM y de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Otra de las actuaciones que se realizan desde el Área de Igualdad son los Cursos de Autoprotección Femenina, dirigidos principalmente a mujeres que cuentan con Órdenes de Protección, donde en 2014 asistieron 7 mujeres y en 2017, 14 mujeres.

Por último, es importante resaltar los Talleres de Educación Afectivo-Sexual realizados anualmente por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Alcalá la Real con una duración de 4 horas repartidas en dos sesiones de dos horas con cada uno de los cursos de los centros: I.E.S. Antonio de Mendoza, I.E.S. Alfonso XI y E.E.P.P. SAFA, con una media anual de 1.200 alumnos y alumnas.

4. PRINCIPIOS VERTEBRADORES

Todo plan de actuación requiere de unos principios que sostengan su quehacer, que vertebran las distintas actuaciones que se lleven a cabo con la finalidad de ser incorporados de manera general a los distintos ejes de actuación que se diseñen en materia de igualdad dentro del Ayuntamiento de Alcalá la Real. En este sentido, y teniendo en cuenta todo lo marcado tanto a nivel legislativo como a nivel institucional en materia de igualdad, así como la situación de mujeres y hombres dentro del municipio alcalaíno, los principios que vertebran el II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad son los siguientes:

- 1. Transversalidad.** El mainstreaming de género o transversalidad de género, se refiere a la estrategia y al enfoque con el que los distintos ámbitos políticos incorporan el principio de igualdad a cada una de sus actuaciones. Además, esta estrategia implica una transformación de abajo a arriba y de arriba abajo, se trata de vertebrar todos los procesos, procedimientos y actuaciones que se realicen desde el consistorio. También representa un cambio de enfoque en relación a la igualdad pasando de ocuparse de grupos concretos, a tratar con toda la población teniendo

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	60/143





en cuenta las peculiaridades que se presenten en la misma. Así, hablamos de la puesta en práctica de una estrategia dual que, por una parte, aborde las discriminaciones propias con las que se encuentran las mujeres por el hecho de ser mujeres, y por la otra parte, trabaje de manera transversal con toda la ciudadanía y desde todas las áreas que componen el Ayuntamiento. El reto de la igualdad corresponde a todas las áreas y administraciones públicas, por tanto, debemos atender a su puesta en práctica en este plan, desde su diseño, hasta su implementación y posterior evaluación.

2. **Interseccionalidad.** Esta herramienta de análisis nos permite observar y abordar la realidad no solo desde la clave de género, sino desde otras posiciones estructurales que producen discriminación, como la procedencia, la diversidad sexual y de género, la edad, la diversidad funcional, el nivel socio-económico, etc. Se trata de analizar todas las desigualdades y posibles discriminaciones que confluyen en una misma persona o colectivo para actuar contra ellas y dar respuestas más precisas. En esta línea, es importante considerar que no todas las mujeres ni todos los hombres tienen las mismas necesidades ni sufren las discriminaciones de la misma manera, no se trata de identidades homogéneas, por tanto, las políticas de igualdad han de centrarse en el reconocimiento de la diversidad con la finalidad de dar respuestas de manera integral.
3. **Participación.** La participación, en especial de las mujeres, debe ser un elemento clave para la puesta en práctica de las políticas de igualdad formando parte del modelo de gobernanza. La participación entendida de forma holística, atendiendo al principio de ciudadanía como eje fundamental de las sociedades democráticas. Para llevarla a cabo, se fomentarán los mecanismos necesarios que hagan real esta participación, siendo un plan flexible a las demandas y necesidades que se planteen. En concreto, las asociaciones de mujeres deben ser elementos clave de participación en todos los ámbitos a través de procesos de empoderamiento y liderazgo.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	61/143





4. **Visibilidad.** El principio de igualdad lleva implícito visibilizar las desigualdades y discriminaciones que tienen lugar en base a la construcción social de género, y la interseccionalidad amplía su mirada hacia las implicaciones de otras categorías que también intervienen en esa discriminación. Ser conscientes de ellas es el primer paso de una administración para hacer frente a las mismas, no se puede transformar lo que no se ve. En base al abordaje de este principio, el Ayuntamiento fomentará la sensibilización, formación y capacitación, tanto del propio personal que trabaja en el mismo, como de la ciudadanía en general, con la finalidad de ver para transformar.

5. **Prevención.** Anticiparse a buscar herramientas e instrumentos que avancen hacia una sociedad más justa e igualitaria debe ser tarea continua si queremos acabar con la desigualdad, la discriminación y las violencias producidas en base a ello. En este sentido, desde el Ayuntamiento de Alcalá la Real se apostará desde este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad, por medidas de prevención en los distintos ámbitos de actuación. Se trata, pues, de implementar todas aquellas estrategias que se encaminen a proponer la igualdad como motor de cambio dentro del municipio, atendiendo especialmente a aquellos sectores de población que tienen un mayor riesgo de sufrir algún tipo de discriminación, especialmente, las mujeres.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	62/143





5. FINALIDAD Y OBJETIVOS TRANSVERSALES

La finalidad de este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad de Alcalá la Real 2019-2022, no es otra que orientar la actuación pública municipal hacia el logro de las políticas de igualdad garantizando los derechos de la ciudadanía a vivir sin discriminaciones. De esta manera, atendiendo a la finalidad y a los principios vertebradores y teniendo en cuenta la situación de mujeres y hombres de Alcalá la Real, los objetivos que vertebran este plan se concretan en los siguientes:

1. Avanzar mediante políticas estratégicas en el alcance de una igualdad real a través de una gobernanza en igualdad.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	63/143





2. Garantizar y fomentar la participación real y efectiva de las mujeres en todos los ámbitos, en especial en aquellos donde están infrarrepresentadas.
3. Diseñar mecanismos que propicien el camino hacia la autonomía de las mujeres mediante la transformación de los valores machista a valores igualitarios.
4. Incorporar la diversidad y la interseccionalidad como elementos transversales en las políticas y actuaciones en materia de igualdad.
5. Visibilizar las desigualdades y discriminaciones de género con la finalidad de construir una sociedad más justa e igualitaria.
6. Fomentar la sensibilidad y la capacitación en igualdad de toda la población.
7. Sensibilizar y prevenir la violencia de género poniendo todas las herramientas posibles para vivir en un municipio libre de violencias machistas.

6. EJES DE ACTUACIÓN

Para el alcance de los objetivos que se plantean y, para lograr la finalidad que este II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad pretende, se han diseñado unos ejes de actuación que sirvan como guía de trabajo, marcando estas líneas de acción mediante actuaciones concretas e indicadores que nos faciliten su seguimiento y posterior evaluación. En este sentido, cada línea estratégica cuenta con un objetivo estratégico dividido a su vez en varios objetivos operativos que, para ser alcanzados, requieren de una serie de actuaciones con sus correspondientes indicadores de realización, resultados e impacto. A continuación, se irán exponiendo cada una de estas líneas estratégicas y se mostrarán las tablas de acción que las componen.

6.1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	64/143





Aunque en las últimas décadas se ha avanzado en materia de igualdad a través de leyes, planes, proyectos y programas, aún queda mucho trabajo pendiente para que podamos hablar de una transformación real de la sociedad en relación a la ausencia de cualquier tipo de desigualdad y discriminación de género. Por ello, es importante dar un paso en el avance de las políticas de igualdad incorporando una nueva manera de gobernanza que incluya a la sociedad civil y que no se quede meramente en la gestión económica de recursos, se trata de avanzar de un esquema de prestación de servicios a un esquema de garantía de derechos. En definitiva, es una nueva manera de concebir los procesos de gobernanza para ampliar el principio de igualdad a nivel municipal, se trata de vertebrar la igualdad en cada una de las políticas municipales. Para alcanzarlo primero es necesario tener un firme compromiso político y después contar con un equipo de profesionales con capacitación en materia de igualdad.

Este eje también argumenta su existencia en la necesidad de cooperación interna y externa en materia de igualdad entre las distintas áreas municipales. En este caso se hace alusión a la importancia de crear estrategias de colaboración, por una parte, entre el Área de Igualdad y el resto de áreas y servicios del Ayuntamiento de Alcalá la Real y, por otra parte, entre las distintas instituciones y organismos que trabajan en esta materia en toda la provincia de Jaén.

• **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

- Avanzar, mediante políticas transversales, en el alcance de una igualdad real a través de una gobernanza en igualdad.

• **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- Generar sinergias entre las distintas áreas del Ayuntamiento para impulsar acciones comunes y evitar duplicidades.
- Aplicar la perspectiva de género en los procesos políticos y técnicos del Ayuntamiento.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	65/143





- o Capacitar y formar a todo el personal del consistorio en materia de igualdad y aplicación de la transversalidad de género.
- o Fomentar la utilización de una imagen y un lenguaje no sexista.
- o Desagregar por género todas las bases de datos con las que se cuenta a nivel municipal.
- o Crear una Comisión Técnica formada por personal de cada una de las áreas municipales para la implementación, seguimiento y evaluación del plan.
- o Visibilizar a través de las redes sociales, las distintas actuaciones que se estén realizando durante la implementación del plan.

- **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	1-01
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Participación en programas, proyectos y/o foros a nivel provincial, autonómico, estatal e internacional, en materia de igualdad
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Mantener el establecimiento de redes de trabajo con otros organismos para avanzar en materia de igualdad.
DESARROLLO	Se refiere a la participación del Ayuntamiento o de las distintas áreas que lo componen, en programas, proyectos o foros dirigidos a mejorar la situación de discriminación existente en base al género.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personal con responsabilidad política y técnica en el Ayuntamiento
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Alcaldía y Presidencia

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	66/143





ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	– Espacios donde se ha previsto participación, por tipología (programas, proyectos, foros) y ámbito (provincial, autonómico, estatal e internacional).
INDICADORES DE RESULTADOS	– Número de participaciones que se han realizado sobre el total de participaciones previstas, por tipología y ámbito – Número de personas que han participado, por sexo, sector y tipología. – Avances que se han logrado con la participación, por tipología y ámbito.
INDICADORES DE IMPACTO	– Grado de modificación de las políticas de igualdad en base a la participación que se ha realizado en distintos espacios y ámbitos. – Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE ACCIÓN	DE LA	1-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Creación de una Comisión de Igualdad	
OBJETIVO DE ACCIÓN	DE LA	Crear una Comisión de Igualdad que dirija las distintas actuaciones en esta materia desde el Ayuntamiento de Alcalá la Real.
DESARROLLO	La Comisión de Igualdad tendrá como funciones:	
	–	Celebración de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	67/143





reuniones semestrales para tratar posibles colaboraciones en materia de igualdad.

- Evaluar las actuaciones que desde las distintas áreas del Ayuntamiento se estén llevando a cabo y repercutan directa o indirectamente en la promoción de la igualdad.

POBLACIÓN DESTINATARIA	Personal de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Alcaldía y Presidencia
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019
INDICADORES REALIZACIÓN	DE - Materialización y aprobación de esta Comisión Técnica en el Acta del Pleno Municipal. - Número de personas que forman parte de la comisión por género y puesto de responsabilidad. - Número de reuniones realizadas por año. - Número de acciones que se han previsto.
INDICADORES RESULTADOS	DE - Número de áreas que se han implicado sobre el total de áreas que componen el Ayuntamiento de Alcalá la Real. - Número de reuniones realizadas por año sobre el total de reuniones previstas. - Número de acciones realizadas sobre el total de acciones previstas.
INDICADORES IMPACTO	DE - Grado de colaboración en materia de igualdad entre las distintas áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	68/143





EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	1-03
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Formación en materia de igualdad y aplicación de la transversalidad de género para el personal técnico del Ayuntamiento.
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Sensibilizar y capacitar al personal de cada área del Ayuntamiento en materia de igualdad.
DESARROLLO	<p>La formación se diseñará para cada una de las áreas adaptándose a las necesidades específicas de cada una de ellas.</p> <p>2019 Servicios Sociales</p> <p>2020 Intervención.</p> <p>2021 Contratación.</p> <p>2022 Turismo y comercio.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personal de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	– Número de cursos ofertados por área.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> – Número de cursos realizados por área. – Número de personas que han realizado el curso por género y por área de actuación. – Número de personas inscritas en relación al número de personas que terminan la formación, por sexo y área de actuación.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	69/143
	S6M		





- INDICADORES DE IMPACTO
- Grado de implicación de las distintas áreas en materia de igualdad.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

- NÚMERO DE LA ACCIÓN **1-04**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Realización de Informes de Impacto de Género en los Presupuestos Municipales**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Analizar el presupuesto municipal desde una perspectiva de género con la finalidad de que favorezca la igualdad real.**
- DESARROLLO **Realización de un informe que de cuenta de unos presupuestos que frenen o potencien la igualdad real entre mujeres y hombres.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Personal de las distintas Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Economía y Hacienda**
- ÁREAS IMPLICADAS **Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real**
- CALENDARIZACIÓN **2020, 2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN
- Presupuesto destinado al plan de igualdad para cada año en cada una de las áreas.
 - Número de informes realizados durante la duración del plan.
- INDICADORES DE RESULTADOS
- Porcentaje del presupuesto para el plan cada año.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	70/143





INDICADORES DE IMPACTO

- Número de informes que se han aprobado.
- Aumento del porcentaje económico en materia de igualdad en cada una de las áreas del municipio.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	1-05
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Espacios virtuales para la igualdad
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Hacer visible mediante la web del Ayuntamiento y las redes sociales, tanto el principio de igualdad, como las distintas actuaciones que este plan esté implementando
DESARROLLO	Se trata de vertebrar la igualdad en la comunicación tecnológica del Ayuntamiento, primero a través de un cambio en el lenguaje y la imagen sexistas, a la vez que promocionando y publicitando cada una de las actuaciones que se enmarcan dentro del plan. Para este último ámbito, se diseñará un espacio específico dentro de la web y un perfil concreto en las redes sociales más utilizadas: Facebook, Instagram, Twitter, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad Área de Tecnologías de la Información
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	71/143





- CALENDARIZACIÓN** **2019, 2020, 2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN**
- Transformación de los espacios webs del Ayuntamiento en materia de lenguaje e imagen no sexistas.
 - Nivel de implicación de las distintas áreas que forman el consistorio en la modificación de sus espacios webs.
 - Diseño de un espacio web destinado al II Plan Estratégico para Avanzar en la Igualdad.
 - Creación de perfiles en distintas redes sociales para publicitar las actuaciones del plan.
- INDICADORES DE RESULTADOS**
- Desaparición en todos los espacios webs del Ayuntamiento del lenguaje y la imagen sexistas.
 - Número de visitas y descargas del material desarrollado y colgado en el espacio web del plan.
 - Número de personas que siguen el perfil del plan en las distintas redes sociales.
- INDICADORES DE IMPACTO**
- Nivel de sostenibilidad del lenguaje e imagen no sexistas dentro de los distintos espacios webs del Ayuntamiento.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

- NÚMERO DE LA ACCIÓN** **1-06**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN** **Cláusulas para la igualdad**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	72/143





OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con el mantenimiento de las cláusulas de discriminación positiva para favorecer el acceso en igualdad entre mujeres y hombres en los procedimientos de selección, la contratación municipal, la promoción interna y la concesión de subvenciones
DESARROLLO	Esta actuación responde a la necesidad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo en los distintos procedimientos que realice el consistorio
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Contratación
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de cláusulas inclusivas sobre el total de las mismas, por tipología (contratación, subvenciones, etc.). - Nivel de formación del personal que trabaja en la redacción de las distintas cláusulas del Ayuntamiento.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de áreas que han incorporado cláusulas que velen por el principio de igualdad sobre el total de las áreas que componen el Ayuntamiento.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la presencia del principio de igualdad en los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	73/143





EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	1-07
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Estadísticas con perspectiva de género
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Adequar las distintas bases de datos del Ayuntamiento a la normativa de igualdad desagregando por sexo.
DESARROLLO	Se trata de modificar aquellas bases de datos de las que dispone el Ayuntamiento de Alcalá la Real para incorporar la variable sexo en cada una de ellas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personal que trabaja en el Ayuntamiento de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad Área de deportes
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de bases de datos que se encuentran sin desagregar por sexo. - Número de bases de datos que se han desagregado por sexo en función del área al que pertenecen. - Datos sobre la mujer alcalaína en el deporte por espacios deportivos, especialidades deportivas, clubes...
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Alcanzar el 100% de las bases de datos desagregadas por sexo para el año 2020. - Ánalysis sobre la mujer alcalaína en el deporte.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	74/143





- INDICADORES DE IMPACTO
- Nivel de sostenibilidad de estas bases de datos.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

- NÚMERO DE LA ACCIÓN **1-08**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Formación al Consejo de Igualdad**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Promover talleres en el Consejo de Igualdad que fomenten la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los diversos órganos de representatividad.**
- DESARROLLO **Se trata de ofertar acciones formativas con la finalidad de promover la existencia de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la responsabilidad política del Ayuntamiento.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Miembros del Consejo Municipal de Igualdad de Alcalá la Real**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Alcaldía y Presidencia**
Área de Igualdad
- ÁREAS IMPLICADAS **Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real**
- CALENDARIZACIÓN **2019, 2020, 2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN
- **Número de miembros del Consejo que han recurrido a la formación.**
 - **Número de hombres y mujeres en las listas de partidos políticos a nivel municipal.**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	75/143





- INDICADORES DE RESULTADOS**
- Existencia de representación equilibrada o paridad en la corporación municipal.
 - Disminución de la brecha de género en relación a la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad política.
 - Existencia de segregación horizontal en cuanto a la responsabilidad política de mujeres y hombres.
- INDICADORES DE IMPACTO**
- Aumento de la presencia de las mujeres en otros órganos de decisión dentro del municipio.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 1. GOBERNANZA EN IGUALDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	1-09
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Comunicación externa en igualdad
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Mejorar la comunicación del Ayuntamiento hacia el exterior.
DESARROLLO	Se trata de mejorar la comunicación externa del Ayuntamiento en materia de igualdad, incorporando un lenguaje no sexista, y fomentando un discurso coherente con el principio de igualdad, tanto en los medios de comunicación internos como externos, así como en las comparecencias que se realicen en los medios.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Alcaldía y Presidencia

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	76/143
	S6M		





ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Oferta formativa en materia de igualdad para personal político y técnico. - Nivel de formación del personal político y técnico en materia de igualdad.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de programas o entrevistas realizadas a nivel político donde la igualdad ha estado presente de manera transversal. - Nivel de modificación del lenguaje no sexista en las comparecencias políticas del Ayuntamiento. - Tipo de canales de comunicación utilizados donde se ha incorporado la igualdad.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de incorporación del principio de igualdad en la comunicación externa del Ayuntamiento. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

6.2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

La desigualdad hunde sus raíces en una sociedad cuyos valores siguen estando enmarcados en el sexismo, el racismo, la diversifobia y un largo etcétera de discriminaciones que son necesarias transformar. En este sentido es fundamental promover actuaciones que potencien la sensibilización en la igualdad teniendo en cuenta la interseccionalidad como eje transversal. La interseccionalidad como teoría, sostiene que las distintas formas de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	77/143
	S6M		





opresión y discriminación (machismo, racismo, clasismo, capacitismo, adultismo, homofobia, etc.) no actúan de manera independiente sino interrelacionadas, por ello debemos tener en cuenta este marco a la hora de diseñar e implementar actuaciones concretas.

• **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

- o Avanzar en la construcción de una sociedad libre de cualquier tipo de discriminación contra las mujeres, en definitiva, trabajar por una sociedad inclusiva.

• **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- o Realizar acciones formativas que favorezcan la interculturalidad y la participación de las mujeres migrantes.
- o Apoyar la coeducación como estrategia para educar en y para la igualdad en los centros educativos.
- o Potenciar acciones encaminadas a la creación cultural desde una perspectiva de género
- o Desarrollar actuaciones para visibilizar la diversidad sexual y de género y denunciar cualquier forma de lgbtifobia.
- o Atender a las mujeres con necesidades especiales y fomentar su inclusión.
- o Fomentar acciones específicas para mujeres en función de la edad, al tiempo que realizar actuaciones que fomenten el encuentro intergeneracional.

• **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN **2-01**

TÍTULO DE LA ACCIÓN **Escuelas de Familias**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	78/143





OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Seguir fomentando la creación y mantenimiento de Escuelas de Familias que trabajen la educación para la igualdad como eje transversal.
DESARROLLO	Continuar con las Escuelas de Familias.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Familias de los centros educativos de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Educación
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Servicios Sociales
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas inscritas por sexo y etapa educativa. - Número de personas que acuden por primera vez, por sexo y etapa educativa.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que asisten a cada sesión en función del sexo y etapa educativa. - Grado de satisfacción de cada sesión en función del sexo y la etapa educativa.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del porcentaje de asistencia por sexo y etapa formativa. - Grado de consolidación de la escuela cada año. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	79/143
	S6M		





NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Participar es decidir
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Incorporar la presencia de una persona experta en género en cada consejo sectorial municipal
DESARROLLO	Fomentar esta presencia y evaluar su nivel de participación en la toma de decisiones. En un primer momento se trataría de asegurar la presencia de una persona experta en género en cada consejo.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Consejos sectoriales municipales
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Participación
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	– Número de personas expertas en igualdad que están nombradas en los consejos sectoriales, por sexo.
INDICADORES DE RESULTADOS	– Número de veces que las personas expertas han acudido al consejo, por sexo. – Tipo de propuestas que han presentado en los distintos consejos sectoriales.
INDICADORES DE IMPACTO	– Tipo de cambios a favor de la igualdad que se han consolidado a través de los consejos sectoriales. – Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	80/143





INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-03
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Campaña 8 de marzo Día Internacional de la Mujer
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con las actuaciones relacionadas con el Día Internacional de la Mujer: concentración, movilización, cursos, jornadas, seminarios, etc.
DESARROLLO	Se trata de realizar distintas actuaciones, en colaboración con los centros educativos, asociaciones de mujeres y otros organismos, con la finalidad de visibilizar las distintas discriminaciones que siguen estando presentes en la sociedad y mostrar nuevos caminos para su erradicación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Servicios Sociales
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 20121, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Número de acciones que se han diseñado desde el Área de Igualdad en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.- Número de áreas del Ayuntamiento que han previsto realizar alguna actuación en materia de igualdad en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.- Tipo de actuaciones que se ha previsto realizar en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none">- Número de acciones que se han realizado

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	81/143





desde el Área de Igualdad en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer.

- Número de áreas del Ayuntamiento que han realizado alguna actuación en materia de igualdad en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, por tipo de área.
- Actuaciones concretas realizadas en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, por tipo de área.
- Número de personas que han acudido a las distintas actuaciones, por género y tipo de actuación realizada.
- Grado de repercusión que han tenido las distintas actuaciones en las redes sociales.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

INDICADORES DE IMPACTO

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-04
TÍTULO DE LA ACCIÓN	No juegues con la desigualdad
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Difundir campañas de concienciación sobre el juguete no sexista y no violento.
DESARROLLO	Se trata de difundir campañas sobre la importancia de elegir juguetes que fomenten la igualdad, la cooperación y el aprendizaje. Puede realizarse en papel, redes sociales, cuña de radio, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Infancia y familias

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	82/143





ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Educación Área de Promoción económica.
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de campañas que se han realizado durante toda la vigencia del plan. - Tipología de la campaña.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ejemplares que se han impreso, por año. - Número de veces que se ha mostrado en los medios de comunicación, por año.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Campaña que mayor impacto ha tenido de todas las realizadas. - Demanda de mayor información por parte de las familias sobre juguetes y juegos no sexistas ni violentos. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-05
TÍTULO DE LA ACCIÓN	“Escaparates Inclusivos”
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Formar a los comercios para transformar sus escaparates con motivos o mensajes que fomenten la igualdad.
DESARROLLO	Esta actividad está diseñada para animar a las y

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	83/143





los comerciantes de Alcalá la Real a transformar sus escaparates como espacios de igualdad. Se trata de realizar una formación a quienes lo deseen, para analizar sus escaparates desde una perspectiva de género para más tarde buscar estrategias y productos que los modifiquen hacia valores de igualdad e inclusión.

La finalidad de esta actuación es visibilizar la igualdad en los distintos establecimientos ya que son espacios muy visitados por la ciudadanía y sería una manera eficaz de ir cambiando sus miradas.

POBLACIÓN DESTINATARIA	Comercios de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción económica.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Promoción económica.
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Número de comercios que se han inscrito en el concurso, por año. – Tipología de los comercios que se inscriben al concurso, por año
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> – Número de comercios que han transformado sus escaparates, sobre el total de comercios inscritos, por año. – Número de ejemplares que se han impreso, por año. – Repercusión en las redes sociales sobre la transformación de los escaparates.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> – Aumento de las inscripciones de los comercios cada año. – Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	84/143





EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-06
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Encuentros “Igualdad entre Culturas”
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Promover encuentros de mujeres de diversas culturas, procedencia, etnias, etc.
DESARROLLO	En torno a un hilo conductor, por ejemplo, la comida, el baile, la música, etc., se trata de organizar una vez al año encuentros de mujeres del municipio con otras mujeres que han llegado de fuera y ahora viven en Alcalá la Real. En relación a la temática concreta se pediría a las distintas mujeres que participen, su colaboración para llevar a cabo los encuentros.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres alcaínas y mujeres que proceden de otros países y viven en Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Servicios Sociales
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Servicios Sociales
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> – Número de encuentros que se han previsto. – Número de mujeres que se han inscrito, por procedencia y edad.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> – Número de mujeres que han asistido a los encuentros, por procedencia y edad. – Porcentaje de mujeres que han asistido a los encuentros, sobre el total de mujeres que se habían inscrito, por procedencia y edad.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	85/143





- **Temática de los encuentros por año.**
- **Grado de satisfacción de quienes han participado en los encuentros, por procedencia y edad.**

INDICADORES DE IMPACTO

- **Grado de consolidación de los encuentros.**
- **Aumento de las mujeres de distintas procedencias que se han apuntado a alguna asociación de mujeres del municipio de Alcalá la Real.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-07
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Escuela Feminista para jóvenes
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Fomentar la sensibilización y formación feminista en las chicas y chicos más jóvenes.
DESARROLLO	Se centra en la invitación, seguimiento y evaluación, de una escuela de feminismo dirigida a jóvenes donde se vayan trabajando, cada cierto tiempo, temas que les interesen y atraigan.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Juventud.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	86/143





- INDICADORES DE REALIZACIÓN**
- **Número de jóvenes que se han apuntado.**
 - **Porcentaje de jóvenes que se han inscrito sobre el total de jóvenes del municipio.**
- INDICADORES DE RESULTADOS**
- **Porcentaje de jóvenes que acuden el primer día, sobre el total de jóvenes que se inscribieron.**
 - **Número de encuentros que se han llevado a cabo, sobre el total de encuentros planteados.**
 - **Temáticas que han planteado que les interesan en la primera sesión.**
 - **Número de encuentros que se han realizado, por año.**
- INDICADORES DE IMPACTO**
- **Grado de consolidación de la Escuela Feminista para jóvenes.**
 - **Grado de demanda de formación por parte de los y las jóvenes.**
 - **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

- NÚMERO DE LA ACCIÓN** **2-08**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN** **Cláusulas que fomenten la igualdad en subvenciones para asociaciones.**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN** **Fomentar la incorporación de la perspectiva de género como elemento valorable en los proyectos y subvenciones destinadas a las asociaciones**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNBFCY5AATT	Página	87/143





DESARROLLO	Se trata de fomentar actuaciones en materia de igualdad por parte de las Asociaciones de Alcalá la Real
POBLACIÓN DESTINATARIA	Asociaciones de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Participación.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Cultura y Patrimonio. Área de Educación. Área de Servicios Sociales.
CALENDARIZACIÓN	2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de convocatorias de subvenciones realizadas. - Número de asociaciones que han presentado proyecto, por tipo de asociación.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de subvenciones concedidas por tipo de asociación. - Grado de consecución de los objetivos propuestos en los distintos proyectos. - Número de personas beneficiarias del proyecto, por sexo.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento del número de proyectos presentados cada año. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 2. TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	88/143





NÚMERO DE LA ACCIÓN	2-09
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Callejero de Mujeres
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Analizar los nombres de mujeres y su proporción en el municipio de Alcalá la Real por parte de chicas y chicos de secundaria.
DESARROLLO	Se trata de la realización de un estudio y análisis sobre el nombre de mujeres con las que cuenta el municipio de Alcalá la Real en sus calles y plazas desde el punto de vista del alumnado de secundaria de los distintos centros educativos. El material resultante de este trabajo será también posteriormente utilizado por las asociaciones de mujeres del municipio para la Acción 5.07. Alcalá la Real: Patrimonio de Mujeres.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Jóvenes de Alcalá la Real.
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Educación.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad.
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de jóvenes que han participado. - Porcentaje de jóvenes que han participado sobre el total de jóvenes del municipio.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de centros educativos que han participado sobre el total de centros existentes. - Número de mujeres que se han analizado, sobre el total de mujeres que tienen calle o plaza en el municipio.
INDICADORES DE IMPACTO	- Aumento del número de calles con nombres

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	89/143





de mujeres en Alcalá la Real.

- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

6.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

La independencia económica es fundamental para construir la autonomía de las mujeres, aunque sin dejar de lado la calidad del empleo a la hora de alcanzarla. En este sentido se debe prestar especial atención a las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica ya que tener un empleo es requisito indispensable para la construcción de su autonomía.

Por todo ello, se han de establecer líneas de actuación que potencien la presencia de mujeres en el empleo, que favorezcan la calidad del empleo femenino y que fomenten el emprendimiento como vía para la autonomía femenina.

A su vez, se debe potenciar a través del empleo y el emprendimiento la construcción de estrategias y medidas que potencien la incorporación de mujeres que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores, mujeres migrantes, mujeres gitanas, mujeres con necesidades especiales, etc.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**
 - Promover actuaciones que conduzcan a generar y mejorar el empleo de las mujeres con la finalidad de favorecer su autonomía.
- **OBJETIVOS OPERATIVOS:**
 - Fomentar el empleo de las mujeres mediante acciones de formación.
 - Realizar encuentros con el empresariado de la zona para fomentar el empleo de las mujeres.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	90/143





- o Realizar itinerarios formativos que faciliten el autoempleo o emprendimiento de las mujeres.
- o Hacer frente a la feminización de la pobreza, especialmente en hogares monomarentales.
- o Reducir los obstáculos con los que se encuentran las mujeres para acceder al mercado laboral.
- o Trabajar con el alumnado de todas las etapas educativas con la finalidad de reducir las posibles barreras de género a la hora de elegir un empleo.

• **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-01
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Módulos transversales de igualdad en la Formación y Programas para el Empleo
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la realización de los módulos específicos en materia de igualdad en cada uno de los cursos organizados por el Área de Desarrollo Económico en los programas de Formación y Empleo.
DESARROLLO	Se trata de impartir este tipo de módulos transversales de igualdad con la finalidad de transversalizar la igualdad en el ámbito laboral.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres y hombres demandantes de empleo
ÁREAS RESPONSABLES	Área de promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021 y 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	– Número de acciones que se han previsto

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	91/143





realizar.

- Número de horas que se han previsto impartir en los módulos transversales.
- Número de mujeres y hombres que se han inscrito a los distintos programas de empleo, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE RESULTADOS

- Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas.
- Porcentaje de mujeres y hombres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres y hombres que se inscribieron, por edad, diversidad funcional y procedencia.
- Grado de satisfacción de las mujeres y hombres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

INDICADORES DE IMPACTO

- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Café para la Igualdad
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la realización de encuentros con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.
DESARROLLO	Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	92/143





POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros que se han previsto realizar. - Número de mujeres que se han inscrito a los distintos encuentros, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de encuentros que se han realizado sobre el total de acciones previstas. - Porcentaje de mujeres que han realizado los encuentros sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia. - Grado de satisfacción de las mujeres que han participado en los distintos encuentros, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-03
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Foro del Emprendimiento

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	93/143





OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la realización de cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.
DESARROLLO	Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se han previsto realizar. - Número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas. - Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia. - Grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	94/143





EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-04
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Jornadas de Mujeres Agricultoras, Ganaderas y de la Comercialización
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la realización de cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.
DESARROLLO	Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Agricultura. Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se han previsto realizar. - Número de horas que se han previsto impartir en formación para el empleo de mujeres. - Número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	95/143





- INDICADORES DE RESULTADOS
- **Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas.**
 - **Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia.**
 - **Grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.**
- INDICADORES DE IMPACTO
- **Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real.**
 - **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-05
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Jornadas para la Inclusión de la Mujer en el Sector del Plástico
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Realizar cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.
DESARROLLO	Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNBFCY5AATT S6M	Página	96/143





- CALENDARIZACIÓN** **2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN**
- Número de acciones que se han previsto realizar.
 - Número de horas que se han previsto impartir en formación para el empleo de mujeres.
 - Número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
- INDICADORES DE RESULTADOS**
- Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas.
 - Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia.
 - Grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
- INDICADORES DE IMPACTO**
- Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN** **3-06**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN** **Jornadas del Papel de la Mujer en su Rol Directivo**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN** **Realizar cursos, talleres, jornadas y seminarios con la finalidad de capacitar y fomentar la empleabilidad de las mujeres.**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	97/143





DESARROLLO	Realizar encuentros con el empresariado y las mujeres demandantes de empleo con la finalidad de establecer puentes y redes que potencien la empleabilidad de las mismas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo y empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se han previsto realizar. - Número de horas que se han previsto impartir en formación para el empleo de mujeres. - Número de mujeres que se han inscrito a las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas. - Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres inscritas, por edad, diversidad funcional y procedencia. - Grado de satisfacción de las mujeres que han participado en las distintas acciones, por edad, diversidad funcional y procedencia.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	98/143





EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-07
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Itinerarios Personalizados de Inserción
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la mejora en la empleabilidad de las mujeres en situación de desempleo.
DESARROLLO	Se refiere a las acciones que se definen y desarrollan para mejorar la empleabilidad de las mujeres desempleadas. Se inician mediante una acción personalizada e individual de diagnóstico o evaluación socio-profesional y suelen combinar diferentes acciones como las de información, orientación, asesoramiento y formación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres demandantes de empleo del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de mujeres que comienzan el Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional. - Nivel de estudios de las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional. - Principales ramas de actividad en las que han trabajado las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	99/143





- INDICADORES DE RESULTADOS
- Número de mujeres que acaban el Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional.
 - Número de entrevistas de trabajo que han tenido las mujeres que acuden al Itinerario Personalizado de Inserción, por edad, procedencia y diversidad funcional.
 - Porcentaje de mujeres migrantes que han acudido, sobre el total de mujeres migrantes que viven en Alcalá la Real.
- INDICADORES DE IMPACTO
- Disminución del paro en las mujeres del municipio de Alcalá la Real.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-08
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Empresarias 2.0
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con el fomento de la formación tecnológica y RRHH en las mujeres empresarias de Alcalá la Real.
DESARROLLO	Se trata de acciones formativas con mujeres empresarias con la finalidad de ofrecerles herramientas con las que mejorar su empresa en la sociedad tecnológica actual.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres empresarias de Alcalá la real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	100/143





ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2 actuaciones semestrales en 2019, 2020, 2021 y 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas que se han previsto realizar, por año. - Tipología de acciones que se han previsto realizar, por año. - Número de mujeres que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas, por edad.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas. - Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres previsto, por edad. - Tipo de acciones realizadas por año.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución de la brecha digital de género dentro de las empresas lideradas por mujeres. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-09
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Programas para el Empleo de Mujeres
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con los programas de formación y empleo que desarrolla el área de Desarrollo Económico con la finalidad de promover y crear empleo para las mujeres

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNBFCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNBFCY5AATT S6M	Página	101/143





del municipio alcalaíno.

DESARROLLO

Se trata de acciones formativas / empleo con mujeres demandantes de empleo con la finalidad de ofrecerles nuevas salidas mediante la formación.

En este sentido nos referimos a programas como:

- EMPLE@ JOVEN Y 30+
- ACCIONES EXPERIMENTALES
- ANDALUCÍA ORIENTA
- PROGRAMAS REALIZADOS POR LA ASAMBLEA COMARCAL SIERRA SUR DE CRUZ ROJA, CON SEDE EN ALCALÁ LA REAL
- LANZADERAS DE EMPLEO

POBLACIÓN DESTINATARIA

**Mujeres demandantes de empleo de Alcalá la real
Colectivo preferente: Mujeres**

ÁREAS RESPONSABLES

Área de Promoción Económica

ÁREAS IMPLICADAS

Área de Igualdad

CALENDARIZACIÓN

Al menos una actuación por año en 2019, 2020, 2021 y 2022

INDICADORES REALIZACIÓN

- DE
- **Número de acciones formativas que se han previsto realizar, por año.**
 - **Tipología de acciones que se han previsto realizar, por año.**
 - **Número de mujeres que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas, por edad.**

INDICADORES RESULTADOS

- DE
- **Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas.**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	102/143





- Porcentaje de mujeres que han realizado las acciones sobre el total de mujeres previsto, por edad.
 - Tipo de acciones realizadas por año.
- INDICADORES DE IMPACTO
- Disminución del desempleo femenino.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-10
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Empresas que Generan Igualdad.
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Estudiar y Asesorar a las empresas del municipio en la importancia de establecer dentro de las mismas Planes de Igualdad y Planes de Conciliación.
DESARROLLO	Realizar una prospección de las empresas que cuentan con planes de igualdad y conciliación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Promoción Económica
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de empresas que se han estudiado. - Número de Planes de Igualdad y Planes de Conciliación que las empresas prevén realizar.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de empresas que han terminado el asesoramiento, por tipología. - Porcentaje de Planes de Igualdad y Planes de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	103/143





Conciliación que las empresas han realizado, por tipología.

- **Número de trabajadoras y trabajadores que tendrán beneficios por la implantación de Planes de Igualdad y Planes de Conciliación.**
- **Aumento del número de empresas alcalaínas que implantan Planes de Igualdad y Planes de Conciliación.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

INDICADORES DE IMPACTO

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	3-11
TÍTULO DE LA ACCIÓN	De mayor quiero ser...
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Trabajar desde la infancia por la desaparición de la segregación horizontal en cuanto a las profesiones.
DESARROLLO	Esta actividad centra su objetivo en el trabajo con alumnado de primaria. Se trata de acciones formativas y de sensibilización que trabajen con la infancia la no existencia de barreras de género para ser y hacer lo que deseen. Se puede orientar a talleres sobre profesiones, encuentros con mujeres que trabajen en áreas muy masculinizadas, exposiciones de mujeres en diversas profesiones, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de primaria de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Educación
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	104/143





- CALENDARIZACIÓN** 1 actuación por año en 2019, 2020, 2021 y 2022
- INDICADORES DE REALIZACIÓN**
- Número de acciones que se han previsto realizar, por año y centro educativo.
 - Tipología de acciones que se han previsto realizar, por centro educativo y curso.
 - Número de alumnado que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas, por sexo, edad y centro educativo.
- INDICADORES DE RESULTADOS**
- Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas.
 - Porcentaje de alumnado que ha realizado las acciones sobre el total de alumnado previsto, por sexo, edad, centro educativo y etapa educativa.
 - Tipo de materiales que se han utilizado en las acciones realizadas.
 - Tipo de acciones realizadas por centro educativo y curso.
- INDICADORES DE IMPACTO**
- Disminución de la brecha de género dentro de las opciones de secundaria y bachilleratos.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN** 3-12
- TÍTULO DE LA ACCIÓN** Por un mercado laboral sin barreras de género
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN** Trabajar desde la adolescencia por la desaparición de la segregación horizontal en cuanto a las profesiones.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	105/143
	S6M		





DESARROLLO	Esta actividad centra su objetivo en el trabajo con alumnado de secundaria. Se trata de acciones formativas y de sensibilización que trabajen la no existencia de barreras de género para ser y hacer lo que deseen. Se puede orientar a talleres sobre profesiones, encuentros con mujeres que trabajen en áreas muy masculinizadas, exposiciones de mujeres en diversas profesiones, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de Secundaria, Bachilleratos y Ciclos Formativos de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Educación
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	1 actuación por año en 2019, 2020, 2021 y 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se han previsto realizar, por año y centro educativo. - Tipología de acciones que se han previsto realizar, por centro educativo y curso. - Número de alumnado que se ha previsto que participe en las acciones diseñadas, por sexo, edad y centro educativo.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones que se han realizado sobre el total de acciones previstas. - Porcentaje de alumnado que ha realizado las acciones sobre el total de alumnado previsto, por sexo, edad, centro educativo y etapa educativa. - Tipo de materiales que se han utilizado en las acciones realizadas. - Tipo de acciones realizadas por centro educativo y curso.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	106/143





INDICADORES DE IMPACTO

- **Disminución de la brecha de género dentro de las opciones de empleo y estudios postsecundarios.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

6.4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

Según los distintos informes y estudios que se están realizando a nivel poblacional, los cuidados van a tener un protagonismo cada vez mayor en una sociedad en la que viviremos más años. Es decir, el tiempo que demandarán estos cuidados va a ser cada vez mayor, lo que requerirá una distribución diferente del uso del tiempo y del espacio para mujeres y hombres. Tanto el ámbito productivo como el ámbito reproductivo están interrelacionados y son interdependientes, uno no caminaría sin el otro y viceversa.

A este respecto y teniendo en cuenta los datos oficiales, quienes están dedicando actualmente más tiempo a los cuidados son las mujeres, lo que repercute en muchas ocasiones en una renuncia a otros aspectos de la vida, como, por ejemplo, el empleo o la formación. O lo que es lo mismo, uno de los mayores obstáculos que encuentran las mujeres a la hora de alcanzar su autonomía e independencia económica tiene que ver con el desigual reparto del ámbito reproductivo, especialmente en lo que se refiere a la gestión de los cuidados, tanto de hijos e hijas, con o sin necesidades especiales, como de personas mayores en situación de dependencia. En este sentido se hace necesario avanzar en una redistribución de los cuidados como elemento indispensable, primero para que mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades, y segundo, para revalorizar los cuidados como eje central de la vida. La implicación de los hombres en la gestión de los cuidados, la revalorización de los mismos y el establecimiento de medidas de conciliación en el sector productivo, son líneas fundamentales en este eje de actuación.

- **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	107/143





- Promover una redistribución de los cuidados más equitativa que facilite la conciliación y corresponsabilidad, tanto en el ámbito productivo como reproductivo.

- **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- Impulsar acciones formativas dirigidas al empresariado del municipio con la finalidad de tomar medidas que conduzcan a la conciliación real entre mujeres y hombres.
- Promover modelos de masculinidad y paternidad corresponsables e igualitarios.
- Trabajar acciones formativas que potencien y fomenten la ética del cuidado como eje central de la vida, tanto de hombres como de mujeres.
- Fomentar desde la infancia la importancia de la ética del cuidado.
- Realizar acciones formativas dirigidas a toda la ciudadanía con la finalidad de avanzar en una mejor redistribución de los cuidados.
- Promover desde el Ayuntamiento nuevas formas de corresponsabilidad y conciliación.
- Implementar la Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial de Personas Cuidadoras no profesionales (UMAC).

- **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN **4-01**

TÍTULO DE LA ACCIÓN **Ludotecas para Conciliar**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	108/143





OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Mantener desde el Ayuntamiento el servicio de ludotecas para las acciones y actuaciones que así lo requieran con la finalidad de facilitar la conciliación y la corresponsabilidad, así como la presencia de mujeres y hombres en las mismas
DESARROLLO	Este servicio estará presente en las distintas acciones que así lo requieran.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Familias con hijos e hijas en edad de cuidados de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Servicios Sociales Área de Educación Área de Cultura
ÁREAS IMPLICADAS	Todas las áreas municipales
CALENDARIZACIÓN	Durante todo el plan
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ludotecas previsto. - Número de familias que se han apuntado a cada una de las ludotecas, por sexo. - Número de ni que están apuntadas en cada ludoteca, por sexo y edad.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de ludotecas que se han llevado a cabo sobre el total de ludotecas previstas. - Número de niños y niñas que han asistido a la ludoteca sobre el total de niños y niñas que se habían apuntado, por sexo y edad.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la presencia de hombres en estas acciones formativas. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	109/143





EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	4-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Jornadas de conciliación
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Diseñar acciones formativas dirigidas al empresariado del municipio para impulsar medidas o actuaciones encaminadas a favorecer la conciliación personal, familiar y profesional de mujeres y hombres.
DESARROLLO	<p>Se trata de realizar una jornada de trabajo donde profesionales muestren algunas líneas de actuación que se pueden adoptar para mejorar la conciliación.</p> <p>También se realizará a lo largo del plan algún seminario de trabajo entre el empresariado donde se debatan las medidas que están estableciendo y se evalúen nuevas líneas de actuación a posteriori.</p>
POBLACIÓN DESTINATARIA	Empresariado del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Promoción Económica
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022.
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones previstas. - Número de empresariado que se han apuntado a cada jornada, por sexo y sector profesional. - Tríptico o material de difusión de las jornadas.
INDICADORES DE RESULTADOS	- Número de actuaciones realizadas sobre el total de actuaciones previstas.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	110/143





- Número de personas empresarias que han asistido a las jornadas sobre el total de personas que se habían apuntado por sexo y sector profesional.
- Grado de satisfacción de quienes han participado en las jornadas sobre la temática tratada por sexo.
- Número de actuaciones que se han acordado trabajar tras la realización de los encuentros de trabajo.
- Porcentaje de medidas que se están llevando a cabo sobre el total de actuaciones acordadas tras la realización de los encuentros de trabajo.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

INDICADORES DE IMPACTO

EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	4-03
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Nuevas Masculinidades
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Diseñar acciones formativas dirigidas a los hombres del municipio.
DESARROLLO	Se trata de realizar formación sobre la importancia de construir un nuevo modelo de masculinidad igualitaria, dirigidas únicamente a los hombres con el objetivo de crear espacios de reflexión masculina propios.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Hombres del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	111/143





ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones previstas. - Número de hombres que se han apuntado a cada acción formativa, por edad. - Temática de las acciones formativas. - Tríptico o material de difusión de las acciones formativas.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones realizadas sobre el total de actuaciones previstas. - Número de hombres que han asistido a las acciones formativas sobre el total de hombres que se habían apuntado por edad. - Grado de satisfacción de quienes han participado sobre la temática tratada por edad.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la demanda formativa y de la creación de espacios de reflexión masculina sobre los cuidados y la corresponsabilidad. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	4-04
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Por una Ciudadanía Corresponsable
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Diseñar campañas de sensibilización dirigidas a hombres y mujeres del municipio encaminadas a favorecer la ética del cuidado y la

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	112/143





corresponsabilidad en el ámbito reproductivo.

DESARROLLO	Se trata de realizar sensibilización sobre la importancia de avanzar hacia la constitución de una ciudadanía más corresponsable en lo doméstico y los cuidados.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	2020 y 2021
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones previstas. - Tríptico o material de difusión
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones realizadas sobre el total de actuaciones previstas. - Número de materiales elaborados.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la demanda informativa sobre los cuidados y la corresponsabilidad. - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	4-05
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial de Personas Cuidadoras no Profesionales (UMAC)
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Detectar y analizar las necesidades de las personas cuidadoras no profesionales y de las personas dependientes, Identificar y descubrir los recursos o activos y Favorecer el cuidado de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	113/143
	S6M		





las personas cuidadoras no profesionales.

DESARROLLO	Se trata de dotar a la Unidad de aquello que sea necesario para ir avanzando en su desarrollo y consolidación.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Personas Cuidadoras no profesionales
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Servicios Sociales
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Servicios Sociales
CALENDARIZACIÓN	Durante todo el plan
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas cuidadoras no profesionales que están apuntadas en la UMAC, por sexo y edad. - Número de actuaciones que se han diseñado en torno a la UMAC.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas cuidadoras no profesionales que están asistiendo a las acciones de la UMAC, por sexo y edad. - Número de actuaciones que se han realizado sobre el total de actuaciones que se habían diseñado en torno a la UMAC. - Número de medidas que se han establecido en las distintas actuaciones realizadas. - Grado de implicación de las personas cuidadoras no profesionales por sexo y edad.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la presencia de personas cuidadoras no profesionales, por sexo y edad. - Aumento de la calidad de vida de las personas cuidadoras no profesionales, por género y edad (sobremedicalización de las

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	114/143





mujeres).

- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 4. CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

NÚMERO DE LA ACCIÓN	4-06
TÍTULO DE LA ACCIÓN	“Baños Inclusivos”
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Hacer un estudio de los aseos públicos de los edificios municipales
DESARROLLO	Esta acción está centrada primero en el análisis de los baños públicos (bibliotecas, centro de deportes, etc.) para ver si reproducen sexismo en sus carteles, decoración, en la destinación de cada uno (por ejemplo, los cambiadores casi siempre se encuentran en el de mujeres, al igual que los de personas con diversidad funcional).
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Urbanismo y patrimonio.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad.
CALENDARIZACIÓN	Durante todo el plan
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de edificios estudiados. - Número de centros que se ha detectado que tiene baños sexistas, por tipología.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de espacios que se apuntan a transformar sus baños sexistas a “Baños inclusivos”, por tipología. - Número de actuaciones que se han realizado sobre el total de actuaciones que se habían

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	115/143





previsto.

- **Grado de satisfacción de los espacios con la transformación realizada, por tipología.**

INDICADORES DE IMPACTO

- **Aumento de los baños públicos con perspectiva de género.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

6.5. EMPODERAMIENTO, PARTICIPACIÓN Y CALIDAD DE VIDA

El concepto de empoderamiento surge en la IV Conferencia Internacional de las Mujeres celebrada en Beijing en 1995. Con el mismo se hace referencia al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Siguiendo a Marcela Lagarde, empoderarse es desarrollar la conciencia de tener el derecho a tener derechos, reconocer la propia autoridad y confiar en la capacidad de lograr propósitos. Por tanto, estamos hablando de un proceso individual donde el grupo se convierte en un eje central para alcanzar este empoderamiento.

Como hemos comentado, el empoderamiento de las mujeres, tanto a nivel individual como a nivel colectivo, está estrechamente vinculado con su grado de participación en espacios de decisión. En este sentido, se ha de tener en cuenta que una cosa es la presencia de mujeres y otra su participación en actuaciones que transformen la sociedad en la que viven.

El empoderamiento es una condición necesaria para alcanzar la igualdad de género, constituyendo el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se presenta bajo el título “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”.

Unido estrechamente al empoderamiento está la calidad de vida de las mujeres. Bajo este epígrafe entendemos la salud, los hábitos de alimentación y consumo, las actividades físico-deportivas, etc. Aumentar la calidad de vida de las mujeres incide directamente en un

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	116/143





aumento de su empoderamiento, lo cual conduce a generar nuevas estrategias de participación y transformación social.

• **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

- Generar estrategias que conduzcan a mejorar la calidad de vida de las mujeres y su proceso de empoderamiento.

• **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- Promover la participación real y efectiva de las mujeres del municipio.
- Fomentar la presencia del Consejo Municipal de Igualdad en la toma de decisiones municipales.
- Establecer líneas estratégicas que favorezcan el empoderamiento femenino.
- Realizar acciones formativas que conduzcan a mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- Promover actuaciones encaminadas al desarrollo de hábitos de vida saludables.

• **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	5-01
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Colaborar con las asociaciones de mujeres en los Encuentros Comarcales
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con el mantenimiento de redes entre mujeres para seguir trabajando en los retos

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	117/143





existentes en materia de igualdad.

DESARROLLO	Esta actividad está dirigida a colaborar con las asociaciones de mujeres en la programación del encuentro formativo y lúdico entre asociaciones de mujeres de la comarca, con la finalidad de crear redes y diseñar nuevos retos a futuro.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Asociaciones de Mujeres de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	1 encuentro cada año de vigencia del plan
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de encuentros en los que se ha colaborado. - Número de mujeres que se han inscrito a los encuentros, por edad, diversidad funcional y procedencia. - Temática de los encuentros, por año.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de encuentros que se han realizado sobre el total de encuentros programados. - Número de mujeres que han asistido a los encuentros sobre el total de mujeres que se habían inscrito, por edad, diversidad funcional y procedencia. - Número de asociaciones de mujeres que ha participado sobre el total de las asociaciones de mujeres de la comarca.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de influencia de las asociaciones de mujeres en las decisiones que tienen que ver con el municipio. - Otros impactos directos y/o indirectos no

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	118/143





previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	5-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Mantener la formación en “Autodefensa” para mujeres
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Aprender a responder a las discriminaciones y agresiones sexistas cotidianas, a la vez que aumentar la autoestima y el empoderamiento.
DESARROLLO	Estos talleres basan su existencia en la necesidad de aportar estrategias e instrumentos a las mujeres para que pueden hacer frente a los ataques sexistas cotidianos. Se trata de talleres.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad Área de Seguridad Ciudadana
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Igualdad
CALENDARIZACIÓN	1 taller de formación bianual en 2019 y 2021
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de talleres que se han ofertado. - Número de mujeres que se han inscrito a los talleres, por edad. - Perfil o perfiles de quienes van a dar la formación.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de talleres que se han realizado sobre el total de talleres ofertados. - Número de mujeres que han asistido a los talleres sobre el total de mujeres que se

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	119/143





- INDICADORES DE IMPACTO
- habían inscrito, por edad.
 - Grado de adecuación del perfil o perfiles que han dado los talleres a los objetivos que se proponían.
 - Aumento de la demanda de talleres sobre autodefensa feminista.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN 5-03
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Formación afectivo-sexual con perspectiva de género**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Seguir realizando cursos de formación afectivo-sexual para diferentes colectivos.**
- DESARROLLO **Se basa en la oferta de cursos de formación para trabajar un ámbito fundamental de la vida como es la parte afectiva y sexual.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Población de Alcalá la Real**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Igualdad**
- ÁREAS IMPLICADAS **Área de Igualdad**
- CALENDARIZACIÓN **2019 a 2022.**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN
- **Número de cursos que se han ofertado.**
 - **Número de personas que se han inscrito a los cursos, por sexo y edad.**
- INDICADORES DE RESULTADOS
- **Porcentaje de cursos que se han realizado sobre el total de cursos ofertados.**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	120/143
	S6M		





- INDICADORES DE IMPACTO
- Número de personas que han realizado los cursos sobre el total de personas que se habían inscrito, por edad.
 - Aumento de la demanda de cursos sobre relaciones afectivas y sexuales cada año.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN **5-04**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Jornada de deportes en igualdad**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Formar a personal técnico deportivo, entrenadores/as de las escuelas deportivas...**
- DESARROLLO **Formación dirigida a personal técnico, entrenadores/as de las escuelas deportivas, empresas concesionarias del CMDS.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Personal técnico deportivo**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Deportes**
- ÁREAS IMPLICADAS **Área de Igualdad**
- CALENDARIZACIÓN **2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN - **Número de personas inscritas por sexo.**
 - **Número de personas por tipo de deporte y sexo inscritas.**
- INDICADORES DE RESULTADOS - **Porcentaje de cambios en la inscripción de las diferentes disciplinas deportivas.**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	121/143
	S6M		





- INDICADORES DE IMPACTO
- Cambio en la elección de deportes.
 - Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN **5-05**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Carrera Popular por la Salud de las Mujeres**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Generar espacios deportivos y de encuentro que potencien la salud de las mujeres.**
- DESARROLLO **Se trata de organizar una carrera popular en torno al 28 de mayo Día Internacional de la salud de las Mujeres para visibilizar la importancia de aumentar su calidad de vida y generar espacios de encuentro con otras mujeres de distintas generaciones, culturas, etc.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Población de Alcalá la Real**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Deportes**
- ÁREAS IMPLICADAS **Área de Igualdad**
- CALENDARIZACIÓN **28 de mayo Día Internacional de la salud de las Mujeres en 2019, 2020, 2021 y 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN
- Número de dorsales que se han realizado.
 - Número de mujeres que se han inscrito a la carrera, por edad.
- INDICADORES DE RESULTADOS
- Número de dorsales que se han repartido el día de la carrera sobre el total de dorsales realizados.
 - Número de mujeres que han participado en

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	122/143





la carrera, por edad.

INDICADORES DE IMPACTO

- **Aumento de la demanda de dorsales cada año.**
- **Grado de consolidación de la Carrera Popular por la Salud de las Mujeres.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

NÚMERO DE LA ACCIÓN

5-06

TÍTULO DE LA ACCIÓN

Alcalá la Real: Patrimonio de Mujeres

OBJETIVO DE LA ACCIÓN

Continuar con la visibilidad de las mujeres en la historia de Alcalá la Real visibilizando el trabajo realizado por las Asociaciones de Mujeres del municipio.

DESARROLLO

Esta actividad está centrada en la visibilidad de las mujeres importantes y relevantes del municipio de Alcalá la Real. Se trata de fomentar la realización de rutas dentro del municipio alcalaíno desde una perspectiva de género.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Ciudadanía en general de Alcalá la Real

ÁREAS RESPONSABLES

Área de Promoción económica

ÁREAS IMPLICADAS

Área de Igualdad

CALENDARIZACIÓN

2020, 2021, 2022

INDICADORES DE REALIZACIÓN

- **Número de asociaciones de mujeres implicadas en esta acción.**
- **Grado de colaboración entre el Ayuntamiento y las asociaciones de mujeres**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	123/143





del municipio.

- INDICADORES DE RESULTADOS – Número de rutas que se han realizado, por año.
- Número de personas que han asistido, por sexo, edad, procedencia, diversidad funcional, etc.
- INDICADORES DE IMPACTO – Aumento de la demanda de rutas cada año.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	5-07
TÍTULO DE LA ACCIÓN	“La igualdad no tiene barreras”
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Fomentar la sensibilización y convivencia con mujeres con diversidad funcional.
DESARROLLO	Realizar acciones para visibilizar las barreras arquitectónicas que puedan existir en el municipio, o para denunciar la falta de civismo por parte de la ciudadanía con las personas con diversidad funcional, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres alcalaínas con diversidad funcional y mujeres en general del municipio
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Salud Área de Servicios Sociales
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Obras y Servicios. Área de Urbanismo.
CALENDARIZACIÓN	2020, 2021, 2022

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	124/143





- INDICADORES DE REALIZACIÓN – Número de acciones que se han previsto.
- Número de mujeres que se han inscrito, con y sin diversidad funcional.
- INDICADORES DE RESULTADOS – Número de mujeres que han asistido a las acciones, con y sin diversidad funcional.
- Porcentaje de mujeres que han asistido a las acciones, sobre el total de mujeres que se habían inscrito, con y sin diversidad funcional.
- Tipología de acciones realizadas.
- Grado de satisfacción de las mujeres que han participado, con y sin diversidad funcional.
- INDICADORES DE IMPACTO – Grado de demanda por parte de las mujeres para realizar más acciones que visibilicen la inclusión de las mujeres con diversidad funcional.
- Disminución de las barreras arquitectónicas existentes en el municipio.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

- NÚMERO DE LA ACCIÓN 5-08
- TÍTULO DE LA ACCIÓN Formación para programar con perspectiva de genero
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN Capacitar a los equipos directivos de las asociaciones de mujeres en metodología desde un enfoque de género para hacer atractivas las actividades a las personas asociadas.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	125/143
	S6M		





DESARROLLO	Esta acción está centrada en la formación dirigida a las Juntas Directivas de las diferentes asociaciones de mujeres para programar actividades de todo tipo que tengan enfoque de género y que sean capaces de motivar a las personas asociadas en la consecución de la igualdad.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Asociaciones de mujeres.
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad.
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Participación.
CALENDARIZACIÓN	2020
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas que se han ofertado. - Número de asociaciones inscritas en las acciones formativas. - Número de personas inscritas en las acciones formativas.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de asociaciones que ha asistido a las acciones sobre el total de asociaciones que se habían inscrito. - Número de actuaciones que se han realizado sobre el total de actuaciones que se habían previsto. - Grado de satisfacción de las asociaciones que han participado. - Número de acciones que han organizado las asociaciones de mujeres aplicando la nueva metodología.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de las actividades organizadas por las asociaciones en las que se incorpora la perspectiva de género.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	126/143





- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO

NÚMERO DE LA ACCIÓN	5-09
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Alimentarnos para estar sanas en la perimenopausia
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Formación sobre alimentación saludable para mujeres en la perimenopausia
DESARROLLO	Se basa en formación destinada a mujeres en la perimenopausia para trabajar los hábitos alimenticios y mejorar su calidad de vida.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Mujeres de Alcalá la Real en periodo de perimenopausia
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Salud
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Salud
CALENDARIZACIÓN	1 jornada de formación en 2020 y otra en 2021
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de actuaciones formativas que se han ofertado. - Número de mujeres que se han inscrito a la formación, por edad.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones formativas que se han realizado sobre el total de acciones ofertadas. - Número de mujeres que han asistido a las acciones formativas sobre el total de mujeres que se habían inscrito, por edad.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	127/143





INDICADORES DE IMPACTO

- **Aumento de la demanda de formación sobre alimentación saludable cada año.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

6.6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

La violencia de género es una forma de violencia contra las mujeres que viene derivada de las asimetrías de poder basadas en el género y que se configura dentro de un sistema patriarcal que hasta hace pocos años legitimaba de manera explícita esta violencia. Por tanto, es una violación de los derechos humanos y la manifestación más grave de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres.

En base a la idea anterior, la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, definió esta violencia como

“(…) manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia”.

Tal definición destaca las dos causas principales de esta violencia: por una parte, la *causa estructural*, que la violencia no se debe a rasgos singulares y patológicos de una serie de hombres, sino que tiene rasgos estructurales basados en una forma cultural de definir las identidades masculinas y femeninas, así como las relaciones entre ambos géneros; por otra parte, la *causa instrumental*, esto es, el poder de los hombres y la subordinación de las mujeres requieren un mecanismo de sometimiento. Se trata de una asimetría de poder que

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	128/143





es aprendida y que, por tanto, se debe y se puede desaprender. En base a la definición anterior, también se deduce que la violencia de género no ocurre únicamente en aquellas relaciones en las que hay convivencia, sino en todas aquellas donde exista o haya existido una relación de “afectividad”, entre las que incluimos, las relaciones de noviazgo. Una definición que ha sido ampliada con el Convenido de Estambul a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género aprobado recientemente en nuestro país y que incorpora a esta violencia machista otras formas de violencia no definidas previamente por la existencia de una relación de afectividad, como, por ejemplo, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina, etc.

Vivir en una sociedad libre de violencias machistas requiere trabajar especialmente por una juventud más igualitaria, una juventud sensibilizada en las desigualdades de género y en las formas de erradicarlas.

• **OBJETIVO ESTRATÉGICO:**

- Trabajar la prevención, intervención y actuación en materia de violencia de género con la finalidad de avanzar hacia una sociedad libre de violencias machistas.

• **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

- Realizar campañas de sensibilización contra la violencia machista.
- Implementar acciones formativas dirigidas a profesionales que trabajan en materia de violencia de género.
- Difundir los recursos existentes en relación a la violencia de género.
- Potenciar una mayor y mejor coordinación entre las distintas instituciones con la finalidad de mejorar la atención a mujeres que han sufrido violencia de género.
- Fomentar programas y acciones formativas con la población más joven para prevenir y detectar la violencia de género.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	129/143





- o Realizar un Protocolo contra las agresiones sexuales.

- **ACTUACIONES E INDICADORES:**

EJE DE ACTUACIÓN 6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

NÚMERO DE LA ACCIÓN	6-01
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar con la realización de actuaciones relacionadas con el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres: concentración, movilización, cursos, jornadas, seminarios, etc.
DESARROLLO	Se trata de realizar distintas actuaciones, en colaboración con las asociaciones de mujeres, centros educativos y otros organismos con la finalidad de denunciar la violencia machista y promover un municipio libre de violencias machistas.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Ciudadanía en general
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 20121, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones que se han diseñado desde el Área de Igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. - Número de áreas del Ayuntamiento y restos de organismos que han previsto realizar alguna actuación en materia de igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	130/143





contra la Violencia hacia las Mujeres.

- Tipo de actuaciones que se ha previsto realizar en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

INDICADORES DE RESULTADOS

- Número de acciones que se han realizado desde el Área de Igualdad en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Actuaciones concretas realizadas en torno al 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, por tipo de área.
- Número de personas que han acudido a las distintas actuaciones, por sexo y tipo de actuación realizada.

INDICADORES DE IMPACTO

- Grado de repercusión que han tenido las distintas actuaciones en las redes sociales.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

EJE DE ACTUACIÓN 6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

NÚMERO DE LA ACCIÓN	6-02
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Formación para profesionales que forman parte de la Comisión de Malos Tratos
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar dotando a profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género de herramientas para prevenir, detectar e intervenir con mujeres supervivientes de la misma e hijas e hijos.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	131/143





DESARROLLO	Estos cursos de formación tratarán de ofrecer directrices para el tratamiento de la violencia de género en función de las áreas profesionales que asistan: justicia, trabajo social, psicología, salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, etc.
POBLACIÓN DESTINATARIA	Profesionales que trabajan en violencia de género de diversos ámbitos
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Seguridad ciudadana. Área de Servicios Sociales.
CALENDARIZACIÓN	2019, 2020, 2021, 2022
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales que se han inscrito a la formación, por sexo y sector profesional. - Número de cursos ofertados. - Tipología de los cursos ofertados. - Grado de colaboración con otros organismos que trabajan en materia de igualdad (Diputación de Jaén, Instituto Andaluz de la Mujer, etc.)
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales que han realizado la formación sobre el total de profesionales que la demandaron, por sexo y sector profesional. - Número total de cursos realizados sobre el total de cursos ofertados. - Grado de satisfacción y aplicación por parte de las y los profesionales, por sexo y sector profesional.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento de la demanda formativa por parte de las y los profesionales de violencia de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	132/143





género en torno a esta temática.

- **Aumento de las denuncias en materia de violencia de género.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

NÚMERO DE LA ACCIÓN	6-03
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Protocolo contra las Agresiones Sexuales
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Diseñar un protocolo de prevención y actuación de las agresiones sexuales a nivel municipal
DESARROLLO	Se trataría de un documento marco que regule todas las formas de violencia sexual y establezca medidas para su actuación
POBLACIÓN DESTINATARIA	Población de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Recursos Humanos
ÁREAS IMPLICADAS	Resto de Áreas del Ayuntamiento de Alcalá la Real
CALENDARIZACIÓN	2020
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Previsión presupuestaria para su realización. - Personal que realizará el protocolo.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Documento final. - Acto de presentación del Protocolo contra las Agresiones Sexuales. - Número de personas que asisten al acto de

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	133/143





presentación, por género.

- INDICADORES DE IMPACTO
- **Grado de eficacia del protocolo.**
 - **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

- NÚMERO DE LA ACCIÓN **6-04**
- TÍTULO DE LA ACCIÓN **Campañas de sensibilización para fiestas libres de agresiones sexuales**
- OBJETIVO DE LA ACCIÓN **Diseñar actuaciones para prevenir las agresiones sexuales en las fiestas y espacios de ocio**
- DESARROLLO **Diseñar campaña de sensibilización y concienciación en colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad, los grupos de mediación juvenil así como las asociaciones de mujeres y otros colectivos.**
- POBLACIÓN DESTINATARIA **Ciudadanía en general y juventud en particular**
- ÁREAS RESPONSABLES **Área de Juventud
Área de Igualdad
Área de Seguridad ciudadana**
- ÁREAS IMPLICADAS **Área de festejos**
- CALENDARIZACIÓN **2019, 2020, 2021, 2022**
- INDICADORES DE REALIZACIÓN
- **Número de actuaciones que se han previsto realizar en fiestas y espacios de ocio.**
 - **Número de reuniones de colaboración con**

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	134/143





cuerpos y fuerzas de seguridad de Alcalá la Real.

- **Número y tipo de material que se ha propuesto realizar para visibilizar unas fiestas libres de agresiones sexuales.**

INDICADORES DE RESULTADOS

- **Número de actuaciones que se han realizado sobre el total de actuaciones previstas en fiestas y espacios de ocio.**
- **Grado de implicación de los cuerpos y fuerzas de seguridad en torno a los dispositivos de prevención de las agresiones sexuales en fiestas y espacios de ocio.**
- **Número y tipo de material que se ha diseñado y repartido en fiestas y espacios de ocio para visibilizar unas fiestas libres de agresiones sexuales.**

INDICADORES DE IMPACTO

- **Prevención de las agresiones sexuales en fiestas y espacio de ocio.**
- **Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.**

EJE DE ACTUACIÓN 6. TRABAJANDO PARA UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA

NÚMERO DE LA ACCIÓN	6-05
TÍTULO DE LA ACCIÓN	Actuando contra las violencias machistas en los centros educativos
OBJETIVO DE LA ACCIÓN	Continuar fomentando acciones formativas encaminadas a la prevención de las distintas formas de violencia machista.
DESARROLLO	Establecer programas formativos sostenibles en el tiempo encaminados a ir creando una

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	135/143





sensibilización en prevención de las violencias machistas en función de la edad del alumnado. Está actividad también se hará en colaboración con los programas de las asociaciones de mujeres o Federación de las Asociaciones de Mujeres.

POBLACIÓN DESTINATARIA	Alumnado de los distintos centros educativos de Alcalá la Real
ÁREAS RESPONSABLES	Área de Igualdad
ÁREAS IMPLICADAS	Área de Educación
CALENDARIZACIÓN	Comienzo del curso 2019/2020 y en los cursos posteriores
INDICADORES DE REALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Número de acciones formativas previstas por etapa educativa. - Número de alumnado que se ha previsto que realice acciones formativas, por sexo y etapa educativa.
INDICADORES DE RESULTADOS	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de acciones formativas realizadas sobre el total de acciones previstas. - Número de chicas y chicos que han participado en las acciones formativas, por etapa educativa. - Tipología de cursos realizada por etapa educativa. - Número de horas que se han invertido en formación, por etapa educativa. - Grado de satisfacción del alumnado, por sexo y etapa educativa.
INDICADORES DE IMPACTO	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de consolidación de los programas formativos en materia de prevención de las violencias machistas.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT	Página	136/143





- Grado de demanda del alumnado en torno a los talleres realizados.
- Otros impactos directos y/o indirectos no previstos.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: MAPA DE INDICADORES

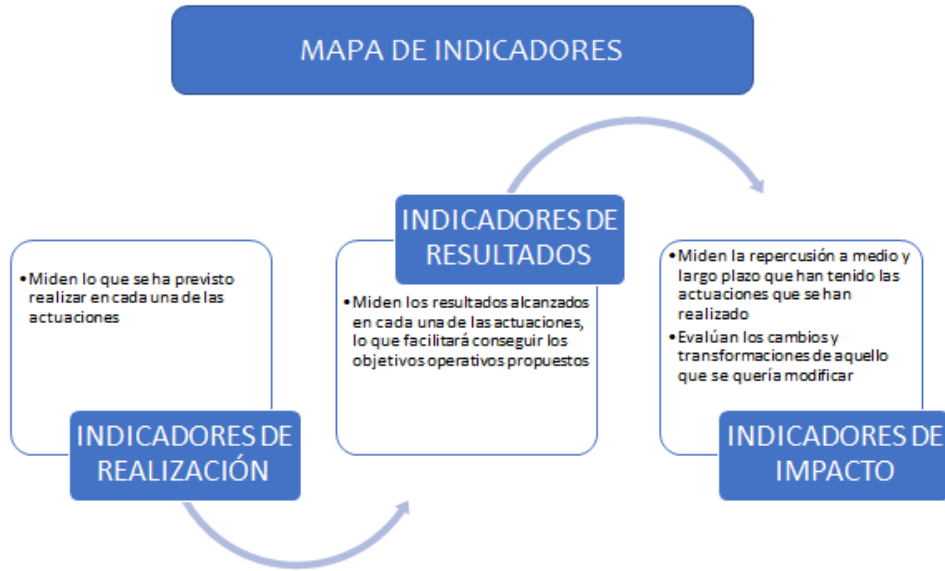
Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de este II Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, se creará una Comisión de Seguimiento y Evaluación compuesta por:

1. Personal de las Áreas de Alcaldía, Presidencia e Igualdad.
2. Personal de otras Áreas y Servicios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.

Esta Comisión será la encargada de evaluar las distintas actuaciones realizadas en relación al mapa de indicadores propuesto.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	137/143





Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	138/143





8. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

EJE DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES	2019	2020	2021	2022
1. GOBERNANZA EN IGUALDAD					2
1-01 Participación en programas, proyectos y/o foros a nivel provincial, autonómico, estatal e internacional, en materia de igualdad		X	X	X	X
1-02 Creación de una Comisión de Igualdad		X			
1-03 Formación en materia de igualdad y aplicación de la transversalidad de género para el personal técnico del Ayuntamiento		X	X	X	X
1-04 Realización de Informes de Impacto de Género en los Presupuestos Municipales			X	X	X
1-05 Espacios Virtuales para la Igualdad		X	X	X	X
1-06 Cláusulas para la Igualdad			X	X	X
1-07 Estadísticas con perspectiva de género		X	X	X	X

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	139/143





1-08 Formación al Consejo de Igualdad	X	X	X	X	X
1-09 Comunicación externa en Igualdad	X	X	X	X	X
2.- TRANSFORMANDO VALORES DESDE LA INTERSECCIONALIDAD					
2-01 Escuelas de Familias	X	X	X	X	X
2-02 Participar es decidir	X	X	X	X	X
2-03 Campaña 8 de marzo Día Internacional de la Mujer	X	X	X	X	X
2-04 No juegos con la desigualdad	X	X	X	X	X
2-05 "Escaparates Inclusivos"	X	X	X	X	X
2-06 Encuentros "Igualdad entre Culturas"	X	X	X	X	X
2-07 Escuela Feminista para jóvenes	X	X	X	X	X
2-08 Cláusulas que fomenten la igualdad en las subvenciones para asociaciones.		X	X	X	X
2-09 Callejero de Mujeres	X	X			
2-10					
3. EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO					
3-01 Módulos Transversales de Igualdad en la Formación y	X	X	X	X	X

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATT S6M	Página	140/143





CORRESPONSABILIDAD

4-02 Jornadas de conciliación	X	X	X	X	X
4-03 Nuevas Masculinidades	X	X	X	X	X
4-04 Por una Ciudadanía Corresponsable		X		X	
4-05 Unidad Municipal de Apoyo Psicosocial de Personas Cuidadoras no profesionales (UMAC)	X	X	X	X	X
4-06 “Baños Inclusivos”	X	X	X	X	X
5. CALIDAD DE VIDA Y EMPODERAMIENTO					
5-01 Colaborar con las asociaciones de mujeres en los Encuentros Comarcales	X	X	X	X	X
5-02 Mantener la Formación “Autodefensa” para mujeres	X			X	
5-03 Formación afectivo-sexual con perspectiva de género	X	X		X	X
5-04 Jornada de deportes en igualdad				X	X
5-05 Carrera Popular por la Salud de las Mujeres	X	X		X	X
5-06 Alcalá la Real: Patrimonio de Mujeres		X		X	X
5-07 “La igualdad no tiene Barreras”	X	X		X	X

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	142/143





6. TRABAJANDO POR UN MUNICIPIO LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA	5-08 Formación para programar con perspectiva de género	x
	5-09 Alimentarnos para estar sanas en la perimenopausia	x
	6-01 Campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres	x
	6-02 Formación para profesionales que forman parte de la Comisión de Malos Tratos	x
	6-03 Protocolo contra las Agresiones Sexuales	x
	6-04 Fiestas libres de agresiones sexuales	x
	6-05 Actuando contra las violencias machistas en los centros educativos	x

Y para que conste, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, en la fecha indicada electrónicamente, de lo que doy fe como Secretario General Acctal.

Vº Bº

EL ALCALDE
Carlos Antonio Hinojosa Hidalgo

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL
Antonio Cano Murcia.

Código Seguro de Verificación	IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Fecha	25/03/2019 13:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	CARLOS ANTONIO HINOJOSA HIDALGO		
Firmante	ANTONIO CANO MURCIA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSGKZ35WNXBFYCY5AATTS6M	Página	143/143

